

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL SABADO 27 DE NOVIEMBRE DE 1915

SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y treinta minutos, y se aprueba el acta de la anterior.

Representantes consulares de países extranjeros acreditados en Cádiz y Jerez de la Frontera desde 1911 hasta la fecha: lista.

Cargas de justicia: antecedentes y expedientes.

Expediente formado al Ayuntamiento de La Línea: ruego del Sr. Sánchez Robledo.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificaciones de ambos señores.

Situación por que atraviesa Madrid en lo que se refiere al consumo de carbón; vuelta del Sr. Maciá al servicio activo del Ejército; sucesos ocurridos en Valladolid y en Almería: ruegos y preguntas del Sr. Soriano.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Rectificación del Sr. Soriano.—Contestaciones de los señores Ministros de la Gobernación, de Gracia y Justicia (quien á la vez contesta también á un ruego anterior del Sr. Soriano) y de Instrucción pública.—Rectificaciones de los Sres. Soriano y Ministro de la Gobernación y anuncio de interpelación.

Manera cómo se ejerce la administración de justicia en el distrito de Valls: ruego del Sr. Nogués inmediatamente después que rectifica sobre el anterior asunto.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Rectificación del Sr. Nogués.

Medidas para facilitar la adquisición del azufre y del sulfato de cobre necesarios para combatir el «oidium» y el «mildew»: ruego del Sr. Nogués.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda.

Existencia de moneda de plata falsa en la provincia de Gerona; defraudaciones en el pago de la contribución territorial en la provincia de Málaga; participación de la Sociedad Arrendataria de la Fabricación de Tabacos en el aumento de precio de las labores autorizado por las Cortes: contestaciones dadas por el Sr. Ministro de

Hacienda á los ruegos formulados en sesiones anteriores por los Sres. Llosas, Giner de los Ríos y Talavera.—Rectificaciones de los Sres. Llosas y Ministro de Hacienda.

Fijación de las fuerzas permanentes del Ejército durante el año 1916: proyecto de ley leído por el Sr. Ministro de la Guerra

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: primera lectura de varias enmiendas á los artículos 2.º y 3.º

El Congreso pasa á reunirse en Secciones á las cuatro y cuarenta y cinco minutos.

Continúa la sesión á las cinco y treinta minutos.

ORDEN DEL DIA.—Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: dictamen.—Continúa la discusión de la enmienda del Sr. Crespo de Lara al art. 1.º: discurso del Sr. Muga contestando al Sr. Crespo de Lara.—Manifestación del Sr. Crespo de Lara.—Queda retirada la enmienda.—Enmienda del Sr. Galarza: la apoya este Sr. Diputado.—Contestación del Sr. Conde de San Luis.—Rectificaciones de ambos señores.—Puesta á votación la parte de esta enmienda no admitida por la Comisión, se acuerda no tomarla en consideración.—Primera lectura de una enmienda del Sr. Conde de Romanones al art. 2.º

Discusión sobre el art. 1.º: Discurso del Sr. Miró, primer turno en contra.—Se suspende esta discusión.—Enmiendas á los artículos 11 al 16 del dictamen presentadas antes de la última modificación hecha por la Comisión en esos artículos: manifestación del Sr. Presidente.

Cese en el cargo de Diputado del Sr. Matos: declaración del Sr. Presidente.

Asuntos de que se han ocupado las Secciones en su reunión de esta tarde: nota de Secretaría.

Concesión de pensiones á los supervivientes de la guerra de Africa: mensaje del Senado.

Constitución de Comisiones: comunicaciones.

Cese en el cargo de Diputado del Sr. Vignote: comunicación.

Mejoras á favor de los profesores de gimnasia: petición presentada por D. Ricardo Pradells.

Profesores y maestros interinos; cátedras y escuelas vacantes; profesores que no se encuentran en sus destinos: ruego por escrito del Sr. Vincenti.

Elecciones parciales en los distritos de Gancín y las Palmas: acuerdo.

Gastos de las obligaciones generales del Estado para 1916; ídem de la sección 1.^a de las obligaciones de los Departamentos ministeriales para 1916: dictámenes y voto particular. — Quedan sobre la mesa.

ORDEN DEL DIA PARA EL LUNES.—Se levanta la sesión á las siete y treinta minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron sobre la mesa á disposición y para conocimiento de los Sres. Diputados:

Una lista de los representantes consulares de países extranjeros, acreditados en Cádiz y en Jerez de la Frontera, desde 1911 á la fecha, remitida por el Sr. Ministro de Estado á solicitud del Sr. Soriano, y

Antecedentes y expedientes relativos á cargas de justicia, enviados por el Sr. Ministro de Hacienda á petición del Sr. Rosado.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Sánchez Robledo tiene la palabra.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDO: Señores Diputados, en el mes de Mayo del pasado año, creo que fué hacia el 25, dirigí una pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación en ocasión en que no se encontraba en el banco azul. Posteriormente, también relacionado con la misma pregunta, molesté unos momentos la atención de la Cámara para dar á conocer algo que me interesaba, y tampoco, por una casualidad repetida, se encontraba presente el señor Ministro de la Gobernación. No tiene él culpa por ello; supongo que sus ocupaciones le retendrían en otra parte. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Y que suelo venir á menudo.—Risas.*)

Y ahora que tengo la fortuna de encontrar á S. S. ocupando su elevado sitio, voy á permitirle molestarle respecto de algo que se relaciona con aquellas manifestaciones mías, que todavía son de actualidad desgraciadamente.

Decía en aquella fecha que había recibido una solicitud firmada por setenta y tantos individuos del Ayuntamiento de La Línea, relacionada con un expediente que se formó á aquel Ayuntamiento. Se hablaba de malversación de una cantidad equivalente á doscientas setenta y tantas mil pesetas; se hacían cargos importantísimos, que hechos efectivos debían llevar la tranquilidad á aquellos ciudadanos, en el caso de que se resolviese en justicia, como todos esperábamos; y desde entonces, no obstante haber transcurrido ya más de un año, las cosas, según referencias y según quejas de los mismos individuos que viven en aquella localidad, están lo mismo que estaban.

Yo deseo que el Sr. Ministro de la Gobernación tenga la bondad de decirme qué sabe respecto de esto, para en el caso de que no sea satisfactoria la contestación de S. S., explicar una interpelación sobre el asunto.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): No sé, porque en esto de las palabras y de los conceptos es indispensable en muchas ocasiones un previo acuerdo, qué es lo que entiende por satisfactorio el Sr. Sánchez Robledo, mi amigo particular. (*El Sr. Sánchez Robledo: Que la ley se cumpla.*) Eso es una satisfacción para todos, y en lo que esté á mi alcance he de procurársela á S. S.; pero va á ver S. S. en qué puede intervenir el Gobierno y en qué no.

Yo tengo cierto recuerdo de que, por virtud de denuncias que el gobernador de la provincia—á cuyas facultades corresponde resolver—estimó fundadas, se giró una visita á ese Ayuntamiento de La Línea, y recuerdo también que confidencial, privadamente (otra cosa no podía hacer) el gobernador me dió noticia de su resultado; pero he dicho ya en varias ocasiones ante el Congreso (tuve también motivo y necesidad de indicarlo en la Alta Cámara), que en las circunstancias actuales el Ministro de la Gobernación ha considerado que no podía consentir ni admitir que ciertos actos de carácter gubernativo en relación con alcaldes y concejales, con Ayuntamientos á veces en totalidad, se realizaran por los gobernadores, y he dado de esto mis motivos y mis razones, que se pueden comprender con decir que siendo éste, á la par que precepto, que está en la ley, resorte de cierta índole política, que en ocasiones han solido usar los Gobiernos, siempre legítimamente al amparo de ese precepto para combatir á sus adversarios ó para defenderse de ellos, yo he entendido y sigo entendiendo que, en circunstancias como las presentes, cuando un Gobierno tiene el honor y la fortuna de encontrarse en este banco en momentos extraordinarios, considerado por las oposiciones con la benevolencia que nosotros agradecemos, más que como un Gobierno de partido, como un Gobierno de cierto carácter nacional, no tiene derecho á usar de esos resortes para combatir á los adversarios, y no los usa ni consiente que se usen. Por eso no hay un solo caso de suspensión gubernativa desde hace año y medio. (*El Sr. Sánchez Robledo: Pero este caso discrepa un poco de esa teoría.*) Por eso la expongo, pero esa es la mía, porque aunque legítimamente empleados en ocasiones, se prestan á recelos y sospechas de que se sirvan los Gobiernos de ellos con propósitos políticos, que en ocasiones serían explicables, pero que en estas me parece que no corresponden al concepto que tengo de nuestros deberes y á las relaciones en que el Gobierno, por vuestra bondad, Sres. Diputados, está con las oposiciones.

Cosa distinta es que los Tribunales de justicia, que no interrumpen su acción, la ejerciten para perseguir los delitos. Tengo algún vago recuerdo de los cargos que se hacían en aquel expediente (*El Sr. Sánchez Robledo: Yo le voy á leer á S. S. algunos*); por eso dije al gobernador que podía enviar el expediente á los Tribunales de justicia. Yo no sé más. Si los Tribunales están apoderados del asunto, no debo saber más, y si no están apo-

derados de él, reiteraré mi indicación al gobernador de que lo envíe á los Tribunales.

Y ahora el anuncio de interpelación. Si no ha quedado satisfecho S. S. de mi respuesta; no sé si lo habrá quedado ó no... (*El Sr. Sánchez Robledo hace signos afirmativos.*) Lo celebro, porque tenía que decirle á S. S. una cosa: que yo no podría aceptar una interpelación hasta que se hubiese resuelto ese expediente; porque no pretenderá S. S. que de actos que no he realizado ni tengo por qué amparar, que no ampara tampoco el gobernador de Cádiz, haya yo de responder. (*El Sr. Sánchez Robledo: Por eso quedaba subordinada á la contestación de S. S.*) Perfectamente; ya veo por la cara y por el testimonio que S. S. ha quedado satisfecho y yo celebro mucho que así haya sucedido.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. SANCHEZ ROBLEDO: Desde luego estoy conforme, Sres. Diputados, porque estimo que este es el verdadero concepto que se debe tener del cargo que se desempeña, cuando la misión es elevada como la que tiene el Sr. Ministro de la Gobernación: que jamás el puesto de gobernador debe ser utilizado ni consentido por el Ministro de la Gobernación, para que se cometan desmanes de orden político que signifiquen, como vulgarmente se dice, arrimar el ascua á su sardina en perjuicio de los derechos de los demás. Pero este caso es completamente distinto; se trata de la malversación de 270.000 pesetas en el Ayuntamiento de La Línea; se trata del requerimiento de casi todos los periódicos de la localidad y de una solicitud elevada á las Cortes al objeto de que esto se resolviese de una manera justa, en armonía con lo que preceptúan nuestras leyes; se trata de haber sido yo requerido de una manera directa en distintas ocasiones, y ahora en estos días nuevamente, para que me ocupe de la cuestión, porque entienden que ha habido un poco de lenidad en la aplicación de las leyes en lo que respecta á esa cuestión determinada.

Un correccionario de S. S., el Diputado provincial Sr. Pérez Lila, y es lástima que no esté aquí el Sr. Conde de los Andes, porque es amigo particular de él, fué en misión gubernativa, como delegado del gobernador de Cádiz, á girar una visita de inspección al Ayuntamiento de La Línea, y el alcalde nombrado por aquella fecha, D. Bartolomé Lima, no quiso hacerse cargo de la caja sin llevar un notario en el momento de tomar posesión para que constase allí el estado en que la caja se encontraba después de verificado el arqueo; porque se hizo un pliego de cargos que consta de veintidós, y entre ellos hay algunos como los siguientes. Por no molestar demasiado á la Cámara no leeré la totalidad, pero leeré algunos, porque me parece que estos son suficientes para demostrar el contenido de la caja.

Faltaban en caja 103.229,69 pesetas en el momento de hacerse el arqueo; de contribución de utilidades y pagos á la Hacienda se debía desde 1883 á 1913 una suma equivalente á 51.034,29 pesetas; de cédulas no ingresadas se debían pesetas 6.798,95; por Consumos se adeudaban 10.666,68 pesetas; suplido á la caja por el Sr. Bonelo se debían 368 pesetas; pagado por Depositaria, sin fecha de abono ni orden de libramiento, 172.481 pesetas. Y así todo lo demás.

Yo creo que en estas condiciones no es resorte político el que se mueve, sino un espíritu elemental de justicia que entiendo que S. S. aplicará al

caso particular, porque la ley Municipal—no sé de manera exacta en qué artículo, me parece que es hacia el 191—dice que cuando el gobernador suspenda á un Ayuntamiento no podrá hacerlo por más de cincuenta días, y que el Ministro de la Gobernación ó el Gobierno, en un plazo de quince días, dejará sin efecto ó confirmará la orden del gobernador. En el caso de que me ocupo, entiendo que la suspensión debe continuar, debe oirse al Consejo de Estado, que en un plazo de cuarenta días emitirá dictamen sobre el asunto, para, en el caso de que haya culpa por parte de los concejales suspendidos, pasar este tanto de culpa á los Tribunales de justicia. ¿Es esto, Sr. Ministro de la Gobernación? Pues esto creo que debe hacerse para satisfacción de todos, en honor de la Cámara y para honor de S. S., que en este caso particular pienso que no debe soslayar la cuestión ni hacer nada distinto de lo que debe realizarse con la mayor premura posible.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Ya supondrá el Sr. Sánchez Robledo que esos preceptos que cita é invoca no me son del todo desconocidos (*El Sr. Sánchez Robledo: Ya sé que le son más familiares que á mí*), y que alguna vez he tenido la ocasión y el deber de aplicarlos; pero ya he dicho con toda sinceridad ante el Congreso cuál es la situación de espíritu que me inspira.

Eso es exacto; pero eso en muchos casos (porque supondrá S. S. que no es solo ni único el del Ayuntamiento de La Línea) se presta á diversas interpretaciones, y jamás se ha conocido uno en el que el gobernador que suspende diga que suspende porque hay propósito político que realizar, y siempre hay cargos de mayor ó menor importancia, que á S. S. en este caso resultan de ese alcance y gravedad. Estoy seguro que si hubiera aquí un Sr. Diputado de la minoría liberal que representa ese distrito, tendría algo que oponer frente á lo que ha dicho S. S. (*El Sr. Sánchez Robledo: Hay una certificación, Sr. Ministro.*) ¡Si no lo niego! Pero estas cosas son objeto de apreciaciones diversas, según la postura y significación política de cada cual.

Lo que yo he dicho ya ante la Cámara es el motivo por el cual tengo en cierto modo retenidas y en suspenso esas facultades gubernativas de imponer suspensiones á alcaldes y concejales; lo he dicho con toda claridad. ¿Por qué? Porque aunque hubiera ocasiones, como esa, que no entro á juzgarla, en que estuviera justificado, cuando nosotros tenemos sobre nuestros hombros tan graves responsabilidades, y atravesamos una situación como la presente, é invocamos el patriotismo de todos y pedimos el concurso de todos, no responderíamos á esa benevolencia ni haríamos honor á esos requerimientos, si utilizáramos resortes que pudieran aparecer de interés político.

Recojo las indicaciones de S. S., sin que por ahora pueda hacer otra cosa; porque á los Tribunales de justicia, que no tienen en suspenso su acción, corresponde exigir las responsabilidades de ese verdadero delito; porque si hay malversación, no es falta gubernativa, sino delito, cuyo conocimiento está confiado á los Tribunales de justicia. Está seguro S. S. de que sus indicaciones no caen en espíritu que las desdeñe; las recojo y dentro de la línea de conducta que antes he expuesto á la Cámara, haré cuanto mi deber imponga para que esas responsabilidades se exijan. (*El*

Sr. Sánchez Robledo: Doy las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación.)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. SORIANO: Había pedido la palabra, señores Diputados, para ocuparme de distintos asuntos. En primer término, al Sr. Presidente del Consejo de Ministros—que se encontraba hace breves momentos en el banco azul, pero habrá tenido que marcharse—... (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* Está en la casa. Si quiere S. S. se le avisará.) Es lo mismo. Mientras llega el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, haré otro ruego á S. S. (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* Con mucho gusto.)

Yo creo que S. S. conoce la situación por que está atravesando Madrid en lo que se refiere al consumo del carbón. Mi pregunta, pues, va interesada en lo que yo represento aquí, como Diputado por Madrid y, además, en el buen deseo de evitar un próximo conflicto, porque, según datos oficiales que tengo aquí, resulta que las minas de Peñarroya, Bélmez y también otras de León y Asturias, tienen comprometido todo el carbón, unas para la fábrica de armas de Oviedo, otras para la de pólvoras de Granada y en distintos sitios, entre otros la casa Larios y las maestranzas de Sevilla y Cádiz.

Resulta, que hace mucho tiempo los almacenistas de carbón de Madrid se dirigieron al señor Ugarte, quien al ver el conflicto que se le venía encima, parece que prometió tratar de enmendar la situación gravísima que atravesaban. Esto no se ha hecho y se encuentra hoy Madrid bajo una amenaza, si el Gobierno no pone remedio á esto é impide que los acaparadores del carbón constituyan un verdadero monopolio del más necesario de los elementos de la vida. Ya se le ha anunciado á la fábrica de la Moneda que no se le podrá servir carbón suficiente para hacer esos discos famosos que van á ir á Francia. Madrid consume 1.500 toneladas de antracita, que está agotada y más de 3.000 toneladas de otros carbones.

Yo me dirijo al Sr. Presidente del Consejo y al Sr. Ministro de la Gobernación, seguro de que entenderán que mi queja va inspirada en el mejor de los deseos, el de evitar un próximo conflicto que se avecina en Madrid y que sería enorme. Oreo que el asunto merece la pena de traerse á la Cámara.

Al Sr. Presidente del Consejo como postdata del incidente que á última hora de la sesión del jueves se desenvolvió en la Cámara, quería pedirle una obra de justicia. La otra tarde se levantó aquí é hizo renuncia de su Acta de Diputado el Sr. Maciá. Al admirar su acto, al contemplar su actitud, todos los representantes de las minorías, ó los amigos unidos por el afecto personal al señor Maciá, fuimos levantándonos para rendirle el debido homenaje; pero aparte de esta consideración personal que merecían su acto y su persona, aquí y no por labios míos, aunque fui yo el anuncio y el heraldo de ello, que luego fué consagrado por la palabra siempre más autorizada que la mía del Sr. Azcárate; aquí se trató de un asunto que conviene, en honor de todos, dilucidar. Yo recordé cómo había venido á la Cámara el Sr. Maciá, teniente coronel de ingenieros y que en una memorable sesión, en la famosa sesión en que se discutió el problema de la Solidaridad catalana, el

Sr. Maciá explicó cómo se le había obligado á abandonar las filas del Ejército, cómo se le había, no echado del Ejército, no empleemos esta palabra, pero cómo las condiciones en que le habían colocado sus compañeros le pusieron en la necesidad de renunciar su empleo de teniente coronel. El Sr. Azcárate inició una duda que es preciso desvanecer; dijo que efectivamente esto era cierto y no había duda ninguna de que alentado por su espíritu generoso y quijotesco varias veces, como lo hizo el ilustre Salmerón aquí, se había levantado para protestar de que persona tan digna como el Sr. Maciá, á quien toda la Cámara reconocía por sus talentos, sus estudios y sus servicios merecedor de estar aquí, no mereciera también estar en el Ejército. Si este hombre tiene en su historia tan admirables servicios y en la Cámara lo ha demostrado, el Ejército debe apresurarse á llevarlo á su seno, porque es una gloria y una honra. De modo que, en nombre de la lógica, ¿cómo si este hombre vale tanto, podemos consentir que no esté en el Ejército? Podrá no estar en la Cámara, pero debe volver al Ejército. Si el ambiente de la Cámara, si las circunstancias especiales del parlamentarismo no admiten que el Sr. Maciá pueda tener en sus actos parlamentarios el aprecio debido, es indudable que el resumen de la discusión de la otra tarde es que ese hombre que vale tanto, debe volver al Ejército, para prestar allí los servicios que aquí no puede prestar.

Y esta es mi petición. Yo no conozco al detalle el asunto, y puede ver el Sr. Presidente del Consejo en mi actitud un noble impulso nada más; pero, ¿no sería posible que tras el homenaje que se hizo aquí la otra tarde al Sr. Maciá se procurase, en nombre del Ejército, del honor del Ejército y del Parlamento, que esa digna personalidad militar volviera á ocupar su cargo en el Cuerpo á que perteneció? Yo lo someto á la consideración del Sr. Presidente del Consejo.

Yo quería preguntar también al Sr. Ministro de Instrucción pública qué ha ocurrido en Valladolid con los estudiantes. Me va á permitir S. S. decirle que me parece que fuimos profetas el señor Rivas Mateos y yo la otra tarde al hablar de una fotografía publicada en los periódicos, en la que aparecían varios guardias civiles en actitud de pegar. El espectáculo fotográfico ha tenido ya su consumación en las calles de Valladolid, donde ha habido heridos. Yo ruego á los Sres. Ministros de Instrucción pública y de la Gobernación que digan la verdad de lo que ha ocurrido en aquella capital y qué medidas van á tomar SS. SS?

Y por último, ya que está aquí el Sr. Ministro de la Gobernación me dirigiré á él. La otra tarde quedó pendiente el famoso asunto de Almería. Yo no quiero resucitar esta cuestión tan delicada y tan enojosa en el aspecto mismo en que, no yo, sino un digno Diputado por Almería, la planteó la otra tarde. Yo quiero prescindir en absoluto de las personas, y creo que con razón decía el señor Ministro de la Gobernación que éste era un debate que pertenecía al Diputado que os dirige la palabra y al Gobierno. Era muy lógico que en nombre de sentimientos respetabilísimos—á mí me ocurriría lo mismo—se levantaran aquí voces en defensa de personas con quienes se esté ligado por vínculos de sangre y de cariño, pero como el examen de la política total de Almería ha de corresponder al Parlamento, aun siendo esos sentimientos muy respetables, es ésta un cuestión que debemos tratar únicamente el Sr. Ministro y

yo. Porque figúrese S. S. lo que ocurriría si fuésemos por el camino emprendido.

El Sr. Cervantes, la otra tarde, y es muy lógico, increpaba á los enemigos de su política, discutiendo su honorabilidad, y yo tengo aquí no sé cuántos telegramas diciendo, no de S. S., á quien no mientan siquiera, sino de amigos de S. S., lo mismo que S. S. se ha permitido decir de sus enemigos; y todo esto da la sensación de luchas que desgraciadamente conozco en la realidad. A veces las ciudades repentinamente cambian de clima moral, por decirlo así. Almería era una población dormida y tranquila, de vida casi musulmana ó contemplativa, inerte, en la que apenas había tenido repercusiones la política y ni siquiera tenía ferrocarril que la pusiera en comunicación con el resto de España. De pronto se produce allí un fenómeno descrito en aquella novela de Julio Verne, que el Sr. Ministro de la Gobernación conoce, titulada «La ciudad oxigenada». De pronto aquella ciudad tan tranquila, se revuelve en convulsiones. El más pequeño de los individuos que atraviesan las ramblas de Almería se convierte en un Marat ó un Robespierre y quizá la cabeza del Sr. Cervantes sea la de Luis XVI, próxima á ir al patíbulo. ¿Comprende S. S. lo que quiero decir al hablar de este aspecto de la ciudad? Ese ambiente lo he sufrido yo en Valencia, y figúrese S. S. si lo conoceré. El que hoy es bueno y digno, al día siguiente merece el presidio y el escarnio, ó al revés, y cuando se pierde la noción de todo en esa forma, hay que someterse á la tortura de la serenidad parlamentaria para tratar de estos asuntos, como yo estoy dispuesto á tratarlos. De modo que dejemos á un lado la «Ciudad oxigenada», y este nuevo Tarascón andaluz, donde imitando al famoso héroe de Daudet, se hace preciso el gracioso *fem de bru*, lo cual quiere decir en dialecto provenzal: «hagamos mucho ruido para que la gente se fije en nosotros». Todos los días recibimos nuevos telegramas de unos y de otros que á toda hora transmiten á Madrid sus quejas.

Lo cierto es, Sr. Ministro de la Gobernación, que aparte del beneficio que para la Dirección de Telégrafos pueda tener esta polémica en Almería, por lo que se dice, suceden cosas extraordinarias. En este periódico se habla, como se habla allí, como cosa corriente de un asesinato frustrado. Al director de un periódico parece que le han acometido cuatro matones y ha habido disparos. Esto, por lo que toca á ayer. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Es anterior.) No, esto es del día 25. Ocurrió el día 24 ó 25. Fué acometido el director de un periódico, y hace ocho días ocurrió cosa parecida, y probablemente á estas horas estará ocurriendo algo análogo.

Por otra parte, yo recibo telegramas en los que se me dice que una persona á quien yo no conozco quería hacer revelaciones sensacionales á un juez, que se llama el Sr. Paulino, y que en vista de que este juez no le merece ninguna consideración, se ha negado á hacerlas, y otro juez, que se llama Caprín, ó algo parecido, no sé si ha renunciado á su cargo, porque no lo explican bien, ó se ha negado á ponerse de acuerdo con el otro juez, en vista de la conducta de este segundo juez. Es una historia que no conozco, que no comprendo tampoco, pero que puede tener caracteres de gravedad.

Y en último extremo, respeto las opiniones del Sr. Cervantes; pero, entendámonos; en Almería no representan la política contraria á sus actos dos ó tres personas más ó menos calificadas. Se da el caso extraordinario de que toda la ciudad,

al menos mucha parte de la ciudad, elementos liberales, elementos mauristas, elementos republicanos, elementos titulados de un Comité de salvación pública, título un tanto anticuado y robespierresco, en fin, juventudes ciudadanas, no sé cuántos núcleos, creo que hasta una milicia nacional se ha fundado, todo este conjunto protesta de una política. No será, pues, cosa de suponer que por una enemistad personal de unos individuos contra otros se produzcan estos hechos. Tengan ó no razón, es el caso que mucha parte de las fuerzas políticas de Almería armadas, produciendo un espectáculo de revolución francesa, protestan diariamente de una política caciquil, como dicen ellos.

Esto no puede continuar más. Esto, ¿es cierto ó no? Si no es cierto debe S. S. ó el Sr. Ministro de Gracia y Justicia procesar á la mitad de la ciudad de Almería, porque la mitad de la ciudad se ha subido á las azoteas hace pocos días para repetir el famoso número de un espectáculo valenciano, que por cierto inventaron amigos míos, quizás, que se hizo luego popular con el nombre de *pitás aéreas nocturnas*. Es decir, que cuando una ciudad no puede protestar en la calle, porque le molesta la guardia civil, en las ciudades meridionales, donde las azoteas tienen tribunas, se suben á ellas los ciudadanos y silban tranquilamente á la dulce brisa del mar, conforme á sus costumbres musulmanas, y delante de sus macetas y de bellos jardines protestan de las Autoridades, de los caciques, de cuanto les viene en gana.

Es un sistema cómodo y que además produce su efecto. Yo presumo, repito, de haber contribuido al invento, y debo decirlo ante la Cámara que reconocerá que alguna de las veces ha tenido cierta eficacia. En Almería, pues, se ha dado el espectáculo de que toda la ciudad un día prorrumpió en una silba aérea, no sé contra quiénes, contra las nubes, no sé; allí dicen que contra el caciquismo, yo lo ignoro, yo ignoro todo cuanto pasa en Almería, ya no quiero saber nada; lo único que sé es que he pedido un expediente que han traído á la Cámara, que voy á estudiar serena y tranquilamente y que cuando lo haya estudiado me diré al Sr. Ministro de la Gobernación, tendré mucho gusto en que el Sr. Cervantes tome parte en el debate, llevaremos la discusión con toda serenidad, quien tenga razón será el elegido por la Cámara como Diputado legítimo por Almería; si el que no la tiene soy yo, lo reconoceré noblemente y habré cumplido con mi deber. Y nada más.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Reconozco que el Sr. Soriano responde á nobles estímulos al expresar el deseo de que el Sr. Maciá, cuya ausencia de la Cámara todos lamentamos, vuelva al servicio activo del ejército; pero como yo desconozco los antecedentes de la cuestión que S. S. ha planteado, sabiendo únicamente que hace ya bastantes años que el Sr. Maciá solicitó y obtuvo su retiro, no puedo recoger el ruego que S. S. se ha servido formular. Es más, creo que estas cuestiones de relaciones de compañerismo en el ejército son delicadísimas, y que quizá nosotros no haríamos un buen servicio al Sr. Maciá si tratásemos aquí esta cuestión como uno de tantos problemas que pueden ser sometidos á deliberación y á resolución de la Cámara.

Si el Sr. Maciá cree que debe hacer alguna gestión para volver al servicio activo de las armas

y él acude al Gobierno, le oiremos, y en el caso de que nosotros pudiéramos mediar con el fin de llegar á una resolución para él favorable, lo haríamos gustosísimos. Lo que yo no puedo hacer es discutir un asunto que no tiene estado parlamentario, porque S. S. mismo ha reconocido que desconoce los antecedentes de él. (*Los Sres. Ministro de la Gobernación y Soriano piden la palabra.*)

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra). Si S. S. desea hablar antes para descartar esto que es un incidente...

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra para rectificar.

El Sr. SORIANO: Sencillamente deseo decir que tiene S. S. muchísima razón. Esta es una cuestión de tacto. Quizá entre todos juntos podamos llegar á una solución respecto á un asunto que, en realidad, no tiene estado parlamentario. Pero yo quería expresar un noble deseo de que eso ocurra.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Aunque la pregunta que el Sr. Soriano dirigió al Gobierno en su calidad de Diputado por Madrid, relativa al aprovisionamiento de carbón, parece que pudiera ser contestada en mejores condiciones y con mayor número de datos, por mi digno compañero el Sr. Ministro de Hacienda; como el Sr. Conde de Bugallal no estaba en el Congreso cuando el Sr. Soriano formuló su ruego, me toca á mí recoger en este extremo sus indicaciones, ya que en todo caso habla de usar de la palabra para tratar, en lo poco que á mí me toca decir, de ese caso de Almería.

En cuanto al carbón, me cumple decir al señor Soriano que, no de ahora, sino de antiguo preocupa á este Gobierno y á todos los Gobiernos la situación de España, con una producción de carbón que es en un tercio, cuando menos, menor que el consumo; que ya cuando yo tenía el honor de desempeñar la cartera de Fomento hubo de esto estudios muy dignos de aprecio, realizados en buena parte por un ilustre ingeniero que, por desgracia para España, acaba de desaparecer de entre nosotros; y que todos los Gobiernos se han preocupado de forzar la producción para ver si puede llegarse un día—y será un día feliz aquel en que se logre—á conseguir que se equiparen la producción y el consumo; pero claro es que en las circunstancias extraordinarias por que el mundo atraviesa, han complicado más este difícil problema, de un lado el encarecimiento de los fletes, de otro el aumento de las demandas.

El Gobierno no ha sido ajeno á esta cuestión, y con la ponencia inteligente (*El Sr. Ministro de Hacienda toma asiento en el banco azul*)—y siento que haya llegado el Sr. Conde de Bugallal por no poder decir más—del Sr. Ministro de Hacienda, ha tratado del caso en diferentes Consejos de Ministros; ha hecho cuanto á su alcance estaba para procurar evitar este conflicto; se ha dirigido á los consumidores de carbón en España y les ha preguntado cuáles eran sus existencias y cuántas y cuáles sus necesidades; y ha procurado estimular la importación de carbón, la ha alentado y, á veces, la ha protegido por medios más ó menos directos, de los Estados Unidos y de Inglaterra; y tenemos la fortuna y el gusto de poder decir que hemos encontrado en los Gobiernos extranjeros toda suerte de facilidades. De modo que el señor Soriano puede estar seguro de que el Gobierno se ha preocupado de este importantísimo asunto, que S. S. ha tratado ejercitando un derecho legítimo, no sólo en su condición de Diputado por

Madrid, sino de Diputado de la Nación, y que seguirá preocupándose de esto, y en cuanto esté á su alcance hará lo posible para evitar que este conflicto, que sería gravísimo, se produzca. (*El Sr. Soriano: Se acabaría el carbón.*) Sería en todo momento desagradable, pero en estas circunstancias podría producir gravísimos conflictos por la paralización de las industrias que ello traería consigo.

Dejando, pues, á un lado lo del carbón, voy á recoger en pocas palabras, porque el Gobierno pocas tiene que decir y el Ministro de la Gobernación quizá todavía menos, lo que S. S. ha dicho respecto á Almería. Su señoría se lamenta de la situación que allí se ha creado, y habla, con sus inclinaciones literarias habituales, de la famosa novela *La ciudad hidrooxigenada*, de Julio Verne. En efecto, allí ha ocurrido lo que suele pasar cuando las pasiones políticas se desencadenan: que unos á otros se lanzan acusaciones; pero no es exacto, Sr. Soriano, y me cumple decir esto en contestación á lo por S. S. expuesto, que sea la ciudad entera, ni siquiera la mayoría de la ciudad, la que esté enfrente de una política y de unos hombres, ni tampoco que la ciudad entera tomara parte en esas pitas aéreas que S. S. ha descrito con cierto regocijo, considerándose autor de esa invención, por la cual, en clase de Ministro de la Gobernación, no me atrevo á felicitar á S. S.

En suma; S. S. no ha dirigido ningún cargo concreto al Gobierno ni al Ministro de la Gobernación por lo que allí ha sucedido, y yo tengo aquí telegramas de uno y de otro lado, algunos de esas mismas entidades á que S. S. se ha referido, y que puedo leer á la Cámara, en los que se dirigen al Gobierno felicitaciones por su conducta, felicitaciones por la manera cómo ha amparado los derechos de todos. (*El Sr. Soriano: Son telegramas hidrooxigenados, como dice S. S.*) Pero conste que los hay para todos los gustos: unos hidrooxigenados para atacar al Gobierno, y otros óxido-hidrogenados para defenderle y para aplaudir los actos del gobernador y del Gobierno, porque el Gobierno, lo mismo con el anterior gobernador que estuvo hasta Agosto, que con el actual, no ha hecho otra cosa que procurar que los derechos de todos resulten amparados. Es verdad que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, requerido por entidades que tenían derecho á ser oídas y apreciando en su conciencia rectísima razones que él, si juzga llegado el caso, expondrá á la Cámara, ha nombrado un juez especial como garantía de que los procesos que allí se tramiten habrán de tramitarse con independencia de todo apasionamiento, y de ese juez especial no he oído más que elogios, y hay el juez propietario, un señor Caprín, me parece, á quien algunas personas le acusaban de apasionamiento y otras, por el contrario, creían que era el que debía entender en los procesos; lo que pasa siempre que la pasión política se desencadena. El Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha creído que debía recomendar, porque él no los nombra, el nombramiento de un juez especial; ese nombramiento se ha hecho y se tramitan esos procesos en los que no tengo por qué entrar.

En la tarde anterior, que no hoy, S. S. hubo de referirse á un expediente que no sé si será al que ha aludido al decir que le había pedido, y que creo se relaciona con cierta proclamación de concejales hecha por aquel Ayuntamiento en vista de un empate. Su señoría se refirió la otra tarde á este (*El Sr. Soriano: Puede que sí.*) Tenga S. S. la

seguridad de ello, está en el *Diario de las Sesiones*. Si no se refería S. S. á este expediente, no sé á cuál se referirá; luego lo aclarará S. S. Su señoría se refería la otra tarde á un expediente relativo á un concejal que había sido no sé si bien ó mal proclamado y á eso yo no tengo que decir más sino que ahora no puedo improvisar juicio sobre lo que allí aconteció, y que cuando llegue á mi conocimiento el expediente lo resolveré en justicia.

En cuanto al atentado de que S. S. afirma que fué objeto el director del periódico *El Arpón*, tuve noticia del caso por el gobernador, y se atribuye el acto de violencia realizado á unos que no tenían (estas cosas no se realizan nunca por personas canonizables) buenos antecedentes; han sido detenidos, se instruye el proceso y no sé más del caso ni tengo por qué saber.

En suma; en lo referente al estado de excitación á que en Almería llegaron las pasiones, no tengo que decir otra cosa á la Cámara, sino que yo no he visto que S. S. haya formulado ningún cargo concreto, ni podía hacerle, porque no ha habido actos del Ministro de la Gobernación ni del gobernador, y tengo aquí telegramas de aplauso á la digna autoridad que ejerce sus funciones en el Gobierno civil. Si á S. S., ya que parece que anuncia no tiene el deseo de enterarse de más cosas, le obligan sus deberes á tratar este asunto de nuevo, puede S. S. hacerlo en la seguridad de que el Ministro de la Gobernación no ha de andar remiso, dado el deseo que le anima de que allí los espíritus se aquieten, en intervenir en la forma que pueda para que este objeto se realice.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Como algo se ha referido el Sr. Soriano á la actuación de la administración de justicia, y algo ha recogido también el Sr. Ministro de la Gobernación, que en términos generales ha explicado los hechos acaecidos, pero que él no tiene la obligación de conocer en sus detalles, me levanto á tener el gusto de exponérselos al Sr. Soriano.

Indudablemente ese estado de excitación y de apasionamiento político se había reflejado también algo en la Audiencia y en la administración de justicia, quizás no tanto por la participación que tuvieran los individuos de estos organismos, como por el concepto público, por la creencia de que se ingerían en cuestiones políticas. Encomendé la investigación de los hechos al dignísimo señor presidente de la Audiencia territorial de Granada, y él me dijo que para contribuir á calmar los ánimos y desvanecer sospechas de las gentes respecto de la parcialidad con relación á uno y otro bando, que á todos atribuía la parcialidad el apasionamiento, convenía mucho la renovación, la remoción de alguno de aquellos individuos.

Coincidió esto también con la muerte del juez de instrucción; hubo necesidad de nombrar uno nuevo y yo procuré llevar un presidente dignísimo y un fiscal competente y dignísimo también, los cuales, según todas las referencias que llegan al Ministerio de Gracia y Justicia, no sólo se mantienen en una actitud envidiable y en una gran imparcialidad, sino que contribuyen poderosamente á calmar los ánimos de los bandos contendientes. El nuevo juez, á poco de llegar, se encontró con que sobre la balumba de asuntos que hay ordinariamente en el Juzgado de Almería, se habían presentado no sé si cincuenta, sesenta ó setenta denuncias con motivo de las luchas pasionales políticas que entonces había allí. Solicitó ve-

nir á Madrid para explicarme aquel estado de cosas, y me pidió al mismo tiempo en mi despacho que se le enviara un juez especial, porque no podía con tantos asuntos. Yo tramité la petición del juez al presidente de la Audiencia territorial, y estimándola éste fundada, nombró á un dignísimo funcionario juez especial para que entendiera en estos asuntos especiales también. Y esto es todo lo que allí ha ocurrido. De la consideración, del concepto que merece á aquella Audiencia y á todos los que le conocen el juez especial participa el Ministro de Gracia y Justicia, que tiene absoluta confianza en la rectitud de ese juez. Y es cuanto puedo decir á S. S.

Y ya que estoy en pie recogeré también un ruego que S. S. tuvo la bondad de dirigirme una de estas últimas tardes, relacionado con un escritor que por delito de imprenta parece que lleva una porción de meses preso, sin que se le hubiera admitido la fianza para la libertad provisional. He llamado la atención del fiscal sobre este asunto para que intervenga, pues sabe S. S. que á mí no me queda otra actuación ni puedo hacer otra cosa.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): No tengo noticias por el señor rector de la Universidad de Valladolid de que en aquel centro docente ocurriera ayer suceso alguno de importancia. (*El Sr. Soriano*: No ayer, anteayer.) Lo que sé es que fuera del centro docente, en las calles, á la caída de la tarde, los escolares se mostraron en actitud levantisca, se pusieron en situación un poco alarmante; intervino la fuerza pública con una gran prudencia y los disolvió, sin que resultara, según las noticias más, ningún suceso desagradable.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. SORIANO: Empezaré por el último de los Sres. Ministros que se ha molestado en contestar á mis preguntas, que es S. S.

Dice S. S. que la fuerza pública en Valladolid se ha conducido prudentemente. Yo me permito decir á S. S. que ¡libreme Dios de semejante prudencial, porque según las referencias que tengo, aun cuando el suceso no se desenvolvió dentro del claustro universitario, ni siquiera en los alrededores de la Universidad, sino en las calles, hay bastantes heridos. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: No.) ¡Ah! ¿esto de los heridos es de la competencia de S. S.? (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: No; los heridos, no.) Pues hay bastantes heridos. Yo digo lo que he leído en una crónica de Valladolid que publica esta mañana un periódico. No sólo hubo heridos entre los estudiantes y gentes que alrededor de los estudiantes transitaban por las calles, quizás ciudadanos pacíficos, sino que un portero de un teatro, no sé si de Lope ó de Calderón, no lo recuerdo bien, fué herido por la fuerza pública, no obstante que no tenía nada que ver en los sucesos. Según esta referencia, fué además atropellado uno de los empresarios de ese teatro, por cierto capitán de infantería y hermano de un escritor muy conocido, el Sr. Merino, autor de varias notables obras teatrales, y además, un guardia abofeteó dentro de una tienda á otro individuo.

Repito que digo lo que he leído; si quiere S. S. que lea esta referencia, tendré mucho gusto en

hacerlo. (*El Sr. Ministro la Gobernación*: No; no hace falta.) No puedo recordar el nombre de las personas, pero sí recuerdo el hecho; de modo que cuando S. S. se entere, podremos seguir discutiendo la veracidad de esta información.

Así, pues, Sr. Ministro de Instrucción pública, me parece que la prudencia de la fuerza pública no será muy agradecida por el conserje de ese teatro, ni por algunos de los estudiantes.

En cuanto al Sr. Ministro de la Gobernación, por lo que se refiere á Almería, ya comprenderá S. S. que mis preguntas de hoy han sido como el prólogo de una interpelación. Pedí hace días que se trajera el proceso seguido con motivo de los sucesos ocurridos en relación con las obras del puerto de Almería. El Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha sido tan amable conmigo que lo ha remitido, y está en la Cámara desde ayer.

Cuando yo lo estudie serenamente y despacio diré por qué voy á explicar esa interpelación. Si veo fundamentos bastantes para justificar la actitud levantisca de parte del pueblo de Almería, motivada por atropellos judiciales, aquí lo diré solemnemente; si no los encuentro, no lo diré. (*El Sr. Seoane*: Hay exceso de anuncio; con ocuparse de ello bastaba.) Pero, ¿qué tiene que ver eso? Yo he anunciado una interpelación; pero tengo que referirme antes á los atropellos que están ocurriendo diariamente en Almería. No me parece, pues, que sea un exceso de anuncio. (*El Sr. Seoane*: Eso es cuestión de opiniones.) Yo respeto la de S. S., y si quiere que nos calleemos, nos calleemos.

Decía, y celebro mucho la interrupción de mi distinguido amigo el Sr. Seoane, que no quería explicar esa interpelación en su sentido, por decirlo así, de absoluta seriedad ó formalidad hasta que tuviera datos precisos; pero que tampoco podía permanecer callada esta minoría respecto á los sucesos de ayer y anteayer, á las agresiones de la fuerza pública, al conflicto del Ayuntamiento, á las luchas intestinas, á lo que sea; de modo que lo que he querido decir, Sr. Ministro de la Gobernación, es que realmente el estado de Almería, sea por parte de unos ó de otros, es anormal (*El señor Ministro de la Gobernación*: Eso es verdad), y que es obligación mía decirlo. ¿Que no toma parte en la lucha toda Almería? Bien lo sé. Lo que yo digo es que no se trata de una lucha de una personalidad, el ingeniero de las obras, el Diputado, sea quien fuere, contra dos ó tres indocumentados, sino que hay muchos elementos de la ciudad que están en contra de esa política, y citaba á los mauristas, á los liberales, á los republicanos, que todos juntos han firmado una hoja donde hacen idéntica protesta; de modo que el asunto bien merece ser tenido en cuenta. Esperemos, pues, el momento, que será quizás dentro de dos ó tres días, en cuanto yo estudie ese expediente y el señor Ministro de Gracia y Justicia, y también el de Fomento, tengan la bondad de aprestarse á escucharme.

Y por hoy queda terminado este prólogo de los sucesos de Almería.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Está bien, con sólo una adición que yo pondré á las palabras del Sr. Soriano, y es que era naturalísimo que yo no pudiera darme cuenta del expediente que S. S. señalaba, puesto que se trata de un proceso, asunto que cae bajo la juris-

dicción del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, con el cual S. S. habrá de mantener la interpelación, limitándome yo á reproducir tan sólo lo que dije antes: que lamento la excitación de las pasiones, y que hasta ahora no hay ningún acto gubernativo que merezca la censura de S. S.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SORIANO: Claro que suceden muchas cosas allí; no sé de quién será la responsabilidad, y claro que me he dirigido también al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, pero como S. S. tiene tanto gusto en hablar (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Con S. S., siempre), será inevitable que hable S. S. ese día.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Nogués.

El Sr. NOGUÉS: Hace días que tenía anunciado un ruego al Sr. Ministro de Gracia y Justicia y celebro la ocasión de que esté presente para dirigírselo.

Yo desearía que S. S., por los medios que tiene á su alcance, y que ha demostrado que son muchos, así como que es grande su deseo de acertar, se enterará de la manera cómo se ejerce la justicia en el distrito de Valls, provincia de Tarragona, por el juez de primera instancia de aquel partido judicial, porque tengo la seguridad de que, en cuanto se entere, pondrá el debido correctivo. Yo le puedo señalar como botón de muestra, que el juez de Valls está en absoluto á la disposición y á la devoción de una casa bancaria de aquel distrito que se llama «Banco de Valls», al extremo de que no hace muchos días, por una defraudación, quiebra ó lo que fuere, ya lo dirán los Tribunales, seguramente no acabará de decirlo ese juez en cuanto S. S. se entere de cómo administra justicia, hubo de ir el juez de primera instancia de Valls á la cárcel, en donde había un preso, Sr. Andreu, y le dijo: Como no tiene usted responsabilidad bastante para permanecer en la cárcel, donde ya lleva ocho ó diez días, acabo de acordar su libertad provisional.

Hubo de saberlo el director de ese Banco de Valls, Sr. Cailá, hubo de ver á ese juez, y cuando el desgraciado que estaba en la cárcel esperaba la libertad, se encontró con que el juez, después de la conversación con el director del Banco de Valls, cambió de opinión y acordó la prisión de aquella misma persona cuya libertad provisional había acordado media hora antes. Eso no me lo han dicho; eso lo he presenciado yo; eso me lo ha confesado el propio juez de Valls. Su señoría comprenderá la importancia que tiene el que la administración de justicia en una población de España, sea la que fuere, esté en esas condiciones.

Y nada más. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia pide la palabra.*) Yo conozco lo suficiente á S. S. para saber las averiguaciones y el remedio que pondrá.

Después di giré otro ruego al Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Yo agradeceré mucho á todos los Sres. Diputados, como á cuantas personas conozcan la existencia de un defecto ó de un abuso en la administración de justicia, que tengan la bondad de comunicármelo, porque el propósito mío es el de purificar cuanto sea posible, en bien de la admi-

nistración de justicia, en bien del mismo Cuerpo de la Judicatura y de la Magistratura, pues si bien no es impecable, como no hay nadie impecable, es lo cierto que resplandece en todo él, en la inmensa mayoría de todo él, en la generalidad, un gran espíritu de rectitud, virtud que le enaltece, y no está bien que por deficiencias, abusos, flaquezas ó defectos de alguno de sus individuos, puedan proyectarse sombras sobre todo el Cuerpo. Así es que el propósito firme de extirpar ó de arrancar, en cuanto esté en las facultades del Ministro, estos abusos, S. S. sabe que anida en mí; lo que hay es, Sr. Nougués, que en muchas ocasiones el propósito, el buen deseo de los mismos que quieren corregir los defectos, les hace acoger las noticias que llegan y que muchas veces no responden á la realidad.

Por eso yo tengo que suponer la rectitud de todos mientras no esté bien probado que faltan, y para probar estas cosas hay un medio que la ley da, que es llevar el orden racional, acudir al superior, que tiene en sus manos las facultades que le concede la ley orgánica, á fin de incoar en seguida sobre hechos concretos, como aquellos á que S. S. se ha referido, el oportuno expediente, y ofrezco á S. S. que, en lo que respecta al Ministro, si resultan cargos que deban ser corregidos, no he de omitir ninguna corrección.

El Sr. NOUGUÉS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. NOUGUÉS: Ya puede suponer el señor Ministro de Gracia y Justicia que he hecho uso de aquellos recursos legales á que me dan derecho lo mismo la ley orgánica de Tribunales que la de procedimiento: he recusado á ese juez, he presentado escrito de recusación, en el que digo todo lo que tengo que decir, y si lo conociera S. S. y se convenciera de la verdad, eso me bastaría; pero como Diputado por aquella provincia, yo creo que tengo la obligación y el deber de venir á decirselo á S. S. en el Congreso. (*El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: Y muy agradecido por mí.*)

Y ahora voy á dirigirme al Sr. Ministro de Hacienda, y permítame que no le haya avisado este ruego, porque no era necesario.

Todo el mundo, la mayor parte de vosotros conocéis la tremenda desgracia que con la pérdida de la cosecha de vino ha afligido á Tarragona y á otras provincias de España. El año que viene no sabemos lo que sucederá, pero es probable que alguna de las enfermedades criptogámicas que han destrozado la cosecha vuelvan otra vez, y bien el *oidium* ó el *mildew* vuelvan á hacer improductivos los campos de la provincia de Tarragona y de otras provincias españolas. Sabido es también de la mayor parte de vosotros que el remedio más eficaz conocido contra el *oidium* es el azufre.

El azufre que se emplea en España viene principalmente de Italia y está adquiriendo hoy unos precios verdaderamente inverosímiles. Ya sea por causa de lo elevado de los fletes, ya sea por una serie de concausas que todo el mundo conoce, la guerra, en una palabra, el azufre adquiere precios á los que el pobre labrador no sé si podrá adquirirlo, y, lo que es peor, que aun queriendo pagarlo caro, no sé si podrá obtenerlo. No será, pues, mucho rogar al Sr. Ministro de Hacienda que estudie el asunto, y yo entiendo que si aquí se ha permitido entrar sin pagar derechos de arancel el trigo y otras sustancias consideradas de primera necesidad, S. S. debe eximir del derecho de adua-

nas al azufre que se destine á la agricultura, ya que es artículo de primera necesidad para salvar la cosecha del vino.

Otro producto que también se necesita para extirpar otra enfermedad de la vid, que este año ha destrozado en absoluto la cosecha, es el sulfato de cobre. El precio que ha adquirido el año pasado es de una mitad más del valor que tenía otros años, y el precio que va á adquirir este, Sr. Ministro de Hacienda, es de tal importancia, que para que la aprecie voy á darle un dato. De Inglaterra, que es de donde principalmente viene el sulfato de cobre á España, no quieren ni siquiera dar precio al comercio de Cataluña. Las Sociedades cooperativas y los Sindicatos agrícolas que tan bien montados están en Cataluña, piden precios y les contestan que no se lo pueden cotizar. Mi petición va á ser la siguiente: el cobre que sale de España es la primera materia para obtener en Inglaterra el sulfato de cobre, que nos vuelven á enviar á España con el doble, el triple ó el cuádruple de su valor, y no será mucho solicitar, señor Ministro de Hacienda, que á las entidades, que á las empresas que exportan á Inglaterra el cobre, del cual después allí, por operaciones químicas que ellos verifican, obtienen el sulfato de cobre, se les pida y, si es posible, se les exija que nos devuelvan el sulfato de cobre necesario para la extinción de esa enfermedad criptogámica.

Son los dos ruegos que en relación con la agricultura española me he permitido hacer, y creo que S. S., con la atención que siempre presta á estos asuntos, les pondrá remedio.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Conde de Bugallal): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Conde de Bugallal): Con el mayor gusto pondré toda mi atención á fin de obtener facilidades para la venida del azufre y del sulfato de cobre, á que se ha referido el Sr. Nougués, dados los precios que tienen actualmente, y su necesidad para la protección de la vid. Claro es que por el momento no puedo decir, ni S. S. me ha pedido, otra cosa; pero esté seguro de que he de poner toda diligencia en este asunto, y me alegraré mucho poder comunicarle pronto un resultado satisfactorio.

Y ya que me he levantado á contestar al señor Nougués, voy á recoger algunas excitaciones que se me han dirigido en estos días en que no he podido venir á la Cámara.

El Sr. Llosas recordó otras peticiones anteriores relacionadas con la existencia de moneda de plata falsa en la provincia de Gerona. En otra ocasión se indagó lo que pudiera haber respecto del particular, y los informes recogidos resultaron muy contradictorios. En este momento he dispuesto que se haga una nueva información; pero como ya adelantaba el Sr. Llosas que la información daría poco resultado, por mi parte me he dirigido de Real orden á mis compañeros los señores Ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernación, hoy he firmado las Reales órdenes, á fin de que por las autoridades judiciales y de policía se persiga la existencia y fabricación de moneda falsa con la mayor escrupulosidad posible, en general en España y particularmente en Gerona, ya que á esta provincia se refería especialmente la denuncia.

Estos días se han ocupado los Sres. Giner de los Rios y Alvarado de supuestas defraudaciones en la contribución territorial, en la provincia de

Málaga. Yo seguiré prestando atención y ya la he prestado constante, intensa, á este asunto concreto. He facilitado al Sr. Giner de los Rios todos los datos que ha solicitado, y procuraré que se le faciliten todos los que en lo sucesivo necesite.

En cuanto al problema general de la ocultación, creo haber traído mociones á la Cámara que pueden poner algún remedio al mal. Esta es preocupación constante de los Ministros de Hacienda y yo también, constantemente, presto la atención debida á este problema.

El Sr. Talavera ha recordado ayer una petición que había formulado relacionada con los aumentos de precio en las labores de tabacos que las Cortes habían votado con el propósito declarado de que fuesen en beneficio exclusivo del Tesoro, y el Sr. Talavera entiende que, conforme á una Real orden de 1912, tiene participación en dichos beneficios la Compañía arrendataria de la fabricación y venta de tabacos. Yo estaba en la idea, sin duda equivocada, de que había enviado ya el expediente á la Cámara en la reunión anterior á disposición del Sr. Talavera. Sin duda es equivocada esta idea; pero lo que sí puedo ofrecer desde luego al Sr. Talavera, no he podido realizarlo ya porque he leído su pregunta momentos antes de venir á la Cámara, es que vendrá inmediatamente, en el primer día hábil, y estoy á la disposición del Sr. Talavera para que elija día, en cuanto las tareas de la Cámara lo consientan á juicio del señor Presidente, para explicar su interpelación.

Y no digo más, porque respecto de otra pregunta que tenía anotada ya he hablado particularmente con el Sr. Diputado que la había formulado, y creo que le he contestado en términos satisfactorios, en lo que era posible dado el estado actual de la cuestión.

El Sr. LLOSAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. LLOSAS: Agradezco al Sr. Ministro de Hacienda la contestación que se ha servido dar á la pregunta que tuve el honor de dirigir el otro día á la Mesa para que se la transmitiera á S. S. Celebro que S. S. se haya ocupado del asunto que motivó mi pregunta, y al efecto haya indicado al Sr. Ministro de Gracia y Justicia la conveniencia de dictar una Real orden relativa á la materia, ó sea á la circulación de la moneda ilegítima. Me parece, sin embargo, Sr. Ministro de Hacienda, con todo el respeto que me merece su palabra y su opinión, que esa disposición no va á ser suficiente y no vamos á sacar gran consecuencia de ella. (El Sr. Ministro de Hacienda: No la he dado como única.) Está bien. En este caso, naturalmente, yo no puedo conocer la parte reservada, ni tengo para qué conocerla, ni para qué pedir explicaciones á S. S.; pero de todas suertes séame permitido insinuar que me parecería conveniente que S. S. tuviese á bien estudiar el asunto para tratarlo de una manera directa, cara á cara, para presentar aquí un proyecto de ley que de alguna manera viniese á cortar para siempre y de modo definitivo, en lo posible, la circulación de la moneda ilegítima.

El Sr. Sánchez Bustillo presentó una ley que aquí se aprobó, pero se aprobó después de calificarla casi todos de desgraciada; así la calificamos los que intervinimos en aquel debate, incluso el Sr. Moret, que era uno de tantos, y que dijo que la ley traería consecuencias adversas y en lugar de producir beneficios, produciría contrariedades. Una cosa semejante me permití yo, en mi modestia.

De suerte, que si el Sr. Ministro de Hacienda, á pesar de ser mala la ley del Sr. Sánchez Bustillo, tomara como base esa ley, y pensara alguna cosa para modificarla y enderezarla hacia el fin que todos perseguimos, yo creo que obtendríamos de ello un gran provecho y que daríamos una resolución definitiva al asunto.

Con la investigación que sobre el particular puede hacer el Ministerio de Gracia y Justicia, y con las diligencias de orden reservado, personal ó lo que sea, á las que trata de apelar S. S., yo creo que no vamos á obtener un gran resultado.

Yo desearía del Sr. Conde de Bugallal, cuya buena intención es notoria, cuyo celo por los asuntos de Hacienda soy el primero en reconocer, que en un momento como el actual, cuando hay quejas sobre la circulación de moneda ilegítima, que tanto afecta al comercio, que tanto afecta á las transacciones, tuviese S. S. la bondad de estudiar un proyecto de ley y traerlo á la Cámara para ver si, de una manera definitiva, podíamos corregir este abuso.

Y después de dar gracias á S. S. por el interés con que ha tenido á bien tomar el asunto, y por la galantería de venir á contestar mi modesta pregunta, me siento, esperando de la noble iniciativa de S. S. que se llegará al fin deseado.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Conde de Bugallal): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Conde de Bugallal): Puede estar seguro el Sr. Llosas de que, en efecto, yo prestaré al asunto toda mi atención, y ya he encargado hacer algún estudio especial, para ver si llegamos á una solución. No la veo de momento muy llana y muy fácil, pero sobre ella continuaré pensando, y yo agradecería al Sr. Llosas todo género de iniciativas desde el punto de vista particular, para que sean más breves y expeditas, á fin de que encontremos el camino más provechoso para llegar al fin, que es lo que todos necesitamos.

El Sr. Soriano me requería para que hablase del asunto de los carbones, y sobre ello poco más puedo decir de lo que ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernación, mi dignísimo y querido compañero, esto es, que todos estamos ocupados en el asunto; que hemos llegado á pedir á todas las provincias relación de sus necesidades y de las cantidades de aprovisionamientos que tenían ya las fábricas, señalando hasta qué tiempo estaban aprovisionadas; que nos hemos dirigido á los mercados de origen de los Estados Unidos y de Inglaterra, á fin de que faciliten las expediciones hacia España; que yo he enviado á los periódicos y á esas mismas casas que necesitan la primera materia la relación de los puntos y precios á que podrían adquirir este carbón, y, en fin, que no hemos omitido diligencia de ninguna clase, y que, hasta el momento, no creemos que el asunto tenga una situación de tal manera crítica que deba temernos grandemente inquietos; pero tiene suficiente importancia la materia, y sobre todo, si viniesen dificultades serían éstas tan graves y de tanta transcendencia, que yo no pierdo día en continuar ocupándome de ello.

Ahora mismo acabo de extraer de la cartera un sobre y he anotado «Carbones», haciendo referencia á la excitación de hoy del Sr. Soriano, para que mañana mismo, porque hace unos días que he dejado de ocuparme del asunto, me lleven nuevamente la estadística de la última quincena, que una quincena creo yo que hará de tiempo que no tengo los datos á la vista, y comprobaré si, en

efecto, las remesas son de poca cantidad, á fin de estimularlas.

En Inglaterra se había prohibido la exportación de carbón, como S. S. sabrá, y nosotros hicimos gestiones hasta conseguir que viniera sin dificultad, nada más que con el correspondiente anuncio por anticipado.

Es decir, que hemos hecho cuanto podíamos, pero no se me oculta que este no es asunto que se pueda abandonar y no volver á tratar de él. Por consiguiente, volveré á montar á caballo á fin de estar en marcha y seguir adelante.»

Previa la venia del Sr. Presidente ocupó la tribuna el Sr. Ministro de la Guerra y dió lectura á un proyecto de ley fijando las fuerzas permanentes del Ejército para el año 1916. (*Véase el Apéndice 1.º á este Diario.*)

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): El proyecto de ley que ha leído el Sr. Ministro de la Guerra pasará á las Secciones para el nombramiento de Comisión.»

Se leyeron por primera vez, anunciándose que pasaban á la Comisión correspondiente, las siguientes enmiendas al dictamen acerca del proyecto de ley de Fijación de plantillas y rebaja de edades:

Del Sr. Verdaguer al art. 2.º (*Véase el Apéndice 2.º á este Diario.*)

Del Sr. Marqués de Camps al mismo artículo. (*Véase el Apéndice 4.º á este Diario.*)

Del Sr. Rahola al citado artículo. (*Véase el Apéndice 3.º á este Diario.*)

Del Sr. Marqués de Camps al art. 3.º (*Véase el Apéndice 4.º á este Diario.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso pasa á reunirse en Secciones.

Se suspende la sesión.»

Eran las cuatro y cuarenta minutos.

Se reanudó la sesión á las cinco y treinta minutos.

ORDEN DEL DIA

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército.

Continuando la discusión sobre la enmienda del Sr. Crespo de Lara al art. 1.º del dictamen acerca del proyecto de ley relativo á este asunto, dijo

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra para contestar al Sr. Crespo de Lara.

El Sr. MUGA: Señores Diputados, voy á contestar lo más brevemente que me sea posible al razonado discurso que, en defensa de la enmienda que la Comisión tuvo el sentimiento de no

aceptar, pronunció en la tarde de ayer mi distinguido amigo el Sr. Crespo de Lara, y voy á concretarme únicamente á aquellos puntos de su discurso que se refieren verdaderamente á la enmienda, porque aunque S. S. hizo más bien un discurso de totalidad que de defensa de aquélla, sólo debo recoger é impugnar los argumentos, con la enmienda relacionados.

Dice la enmienda del Sr. Crespo de Lara que debe suprimirse la dignidad de capitán general y todos los tenientes generales, y la apoyaba S. S. diciendo que la dignidad de capitán general no existe en ninguno de los Ejércitos de Europa; ni tampoco en la mayoría de ellos, el cargo de teniente general.

En primer lugar, rectificando algo que también dijo S. S., he de manifestarle que el cargo ó empleo de capitán general no fué instituido el año 1715, como dijo S. S., sino en 1710, por Felipe V; pero la dignidad es mucho más antigua y más española, porque el título de capitán general y el cargo vinieron de la organización francesa, y la dignidad, como nombre y como honor, viene de los Reyes Católicos, cuando, después de la conquista de Granada, se organizaron las Hermandades para contener á la turbulenta nobleza, y se dió el mando de ellas al hermano bastardo del Rey católico, Don Alfonso de Aragón Duque de Villahermosa, con el título de capitán general de las Hermandades, porque mandaba en todas y cada una de las capitanías. Después, al organizarse en 1493 las Guardias viejas de Castilla, también se dió el nombre de capitán general de las Guardias al que mandaba todas ellas, y más tarde se concedió aquel título al Gran Capitán Gonzalo de Córdoba. De modo que la dignidad de capitán general existe desde entonces; el cargo, como dice S. S., existía en 1715, porque en 1710 Felipe V nombró los siete primeros capitanes generales españoles.

Además, y contra lo que dice S. S., el cargo de capitán general existe en varias naciones. En Alemania no sólo existen, como luego dijo S. S., dos feldmariscales, cuyos cargos recaen en personalidades de la casa imperial, sino otros que recaen en generales de aquel Ejército, y hoy día hay seis feldmariscales, entre ellos Hindenburg y Mackensen. Además hay una categoría, que es también de capitán general, llamada coroneles generales, y que son los verdaderos asimilados á nuestros capitanes generales, que se consideran como una dignidad menor que la de feldmariscales. En Inglaterra también existe el mariscal, que tiene la categoría de capitán general, y en Austria existe igualmente el cargo de mariscal, con igual categoría. De manera que vea S. S. cómo la dignidad y cargo de capitán general existe en distintos ejércitos.

Los tenientes generales, que se instituyeron con el nombre de teniente de capitán general en los tiempos de Gonzalo de Ayora, existen también en casi todos los ejércitos de Europa; en Alemania, en Inglaterra, con el nombre de general comandante de Cuerpo de Ejército; en Portugal, con el nombre de mariscal; en Italia, con la denominación de general de Ejército; en Austria, con la de general de Cuerpo de Ejército, y también en algunas Repúblicas americanas, exceptuando aquellas de pequeña superficie, cuyos efectivos militares no consienten esta categoría.

Y también implícitamente existen en Francia, donde sabe S. S., con la cultura que ha demostrado en muchísimas ocasiones, y que yo reconozco, que si bien el cargo de general de división es hoy

el término de la carrera, porque el de mariscal no se cubre sino en época de guerra, hay entre aquellos dos categorías: los generales de la pluma negra y los de la pluma blanca, y estos de la pluma blanca tienen los distintivos de los tenientes generales: dos entorchados de roble en el kepi separados por un galón de serreta de plata, y éstos mandan la agrupación de dos ó tres divisiones que forman la unidad correspondiente al cargo de teniente general. Existen también hasta en Turquía, donde hay el cargo de general de brigada, de división y de mariscal, que se designa con el nombre que ayer dijo S. S., *Muchir*.

Efectivamente, el proyecto de reducción de plantillas de generales no es nuevo, viene casi desde la constitución de nuestro ejército permanente, pero se puede decir que comenzó el año 1766. Teníamos en 1763 263 generales, pero con motivo de la paz de París hubo una numerosa promoción y llegaron á 558; después vino la guerra de la independencia y con ella una mayor perturbación en el generalato, llegando el número de generales á 823; y ya, en 1828, vino el primer proyecto de reducción del generalato, que lo fijaba en 241, proyecto que en diversas fechas se ha venido reproduciendo con el objeto de reducir el excesivo número de generales, y no cabe duda, Sr. Crespo de Lara, que desde entonces hasta la hora presente se ha logrado en aquella gloriosa escala de nuestro ejército una gran reducción. Era tan grande el número de generales que no se podía reducir rápidamente, sino de un modo paulatino y sucesivo, debiendo además tener en cuenta que las muchas perturbaciones interiores y las guerras sostenidas durante tantos años han contribuido con los ascensos, obligados por ellas, á que la reducción fuera tan lenta.

Hablaba S. S. de que en este proyecto de reorganización todavía quedaba un exceso de jefes y oficiales, y, efectivamente, tiene razón; pero S. S. se dirigía especialmente á un Cuerpo, el de Estado Mayor, y yo diría á S. S. que ese Cuerpo, como en los demás del ejército, hay exceso de oficialidad, porque después de las guerras coloniales todos han aumentado su número, menos el arma de infantería, que ha disminuído, y es justicia hacer aquí esta manifestación; de suerte que no ha aumentado sólo el Cuerpo de Estado Mayor, han aumentado todas las escalas de jefes en general; y no seguiré á S. S. en esa estadística pues sería remachar más todas las cosas que, á mi juicio, indiscretamente, se han dicho respecto á este particular; pero pudo S. S. ser un poco más justo añadiendo que si ese Cuerpo ha aumentado en número de oficiales, no ha aumentado en la proporción correspondiente para llegar al generalato, y sigue en la proporcionalidad de 17 ó 18 coroneles, como otras armas, no tan militares, aunque sí tan dignas, como son la Guardia civil y Carabineros; pudo decir S. S. que el Cuerpo de Estado Mayor, de oficiales distinguidos, como todos los del Ejército, pero que en éste tienen una mayor cultura oficial, que les da el pasar por la Escuela Superior de Guerra, no tiene ninguna ventaja en los ascensos, como la tienen los oficiales de los Estados Mayores de todos los ejércitos del mundo. Esto lo sabe S. S. y pudo haber hecho la justicia de recordarlo ante la Cámara ayer.

Hablaba S. S. de que este proyecto tiene como principal objetivo el rejuvenecimiento de las escalas y las economías en el presupuesto y argumentaba que el rejuvenecimiento de las escalas no le convenía, porque generales jóvenes eran los que habíamos tenido en nuestras guerras coloniales

y habían realizado tales ó cuales hechos, y que ninguno había enaltecido tanto á la Patria como el general Vara de Rey, gloria de España, que tenía edad un poco más avanzada que la de otros generales con mando en aquellas islas. Yo creo, Sr. Crespo de Lara, que si nos ponemos á hacer argumentos sobre la juventud ó la vejez de los generales y sobre sus aptitudes para el mando, encontraremos ejemplos para todos los gustos, porque sabe muy bien S. S. que casi todos los mariscales de la época napoleónica eran jóvenes, sus proezas fueron numerosas, y, en cambio, en la guerra actual, los hay viejos y los hay jóvenes, todos ellos, cuando ha llegado el momento mostrando la virilidad precisa para defender los altos intereses que su Patria les ha encomendado. Y sobre todo ¿no ha visto S. S. en el dictamen que los generales, jefes y oficiales pueden ser llamados al mando de unidades en época de guerra? Y claro está que no se llamará á los ineptos.

Las economías. Argumentaba S. S. que no hay economías por lo que afecta á este proyecto, porque lo que se quita del presupuesto de Guerra pasa al de clases pasivas. El Sr. Crespo de Lara no se ha fijado bien—y no es S. S. sólo, sino que lo mismo les sucede á muchos Sres. Diputados que han argumentado en este sentido—en la esencia del proyecto de ley que se discute. No se modifica para nada la edad para el retiro definitivo; pero se ha considerado que la fijada actualmente es excesiva para la permanencia en situación activa, porque ésta produce mayor desgaste de fuerzas y hay que hacer una economía en ese desgaste, mucho más rápido en los últimos años de la vida, en beneficio de la Patria. De modo que la edad para el retiro sigue igual y pasarán los jefes y oficiales á esa situación cuando les corresponda, con arreglo á la legislación actual. Pero aunque así no fuera, si todos hemos de ir á situación pasiva, ¿qué mas da que sea cinco años antes que cinco después? (*El Sr. Requejo: ¿Y el derecho al ascenso?*)

Permítame el Sr. Crespo de Lara; voy á contestar á esa interrupción, que agradezco á mi querido amigo el Sr. Requejo. Ese derecho se ha alegado en favor y en contra de la ley, y yo creo, señor Requejo, que ese derecho no lo tienen los jefes y oficiales. Los jefes y oficiales entramos en la carrera más por motivos de sentimentalismo y romanticismo que por luero, y la ley no nos da derecho al ascenso á capitán general; ese derecho lo creamos nosotros por la ilusión, por la honrada ambición, y se nos trunca la ilusión, pero no el derecho adquirido. (*El Sr. Requejo: Sí; pero ascendemos por antigüedad.*) Pero como el Estado cree que se debe pasar á otra situación á tal edad, en beneficio de mejor servicio á la Patria y del Ejército, no se nos quita nada que se nos haya dado, sino lo que nosotros nos hemos forjado.

El Sr. Crespo de Lara habló de otra porción de cosas que atañen al proyecto general de reformas militares, y entre ellas he de recoger muy pocas, porque si, con muchísima discreción hizo el elogio de la labor del Sr. Ministro de la Guerra en su Departamento, esa discreción hubiera querido yo verla reflejada en todos los puntos de su discurso porque algunas de sus declaraciones no parecían en armonía con las demás, y menos dichas por S. S. Señaló S. S. una porción de cosas de las que todos estamos convencidos, y por ellas y otras no se aprobó el año pasado el presupuesto, y se dijo al Ministro de la Guerra que trajera un proyecto de reorganización para evitar todos esos defectos, y por eso se trae el proyecto de ley, para

remediar nuestra situación que no es de indefensión, como sabe S. S., sino de desorganización, que no es lo mismo; y con una pequeña buena voluntad por parte de todos podemos llegar á tener un Ejército—que elementos nos sobran para ello—tan bueno ó mejor que los demás.

Y no creo que pueda contestar ya más en lo que afecta á la enmienda que presentó S. S., porque todo lo demás que dijo se refería á proyectos generales de reorganización del Ejército.

Únicamente he de decir á S. S. que, como S. S. reconoce y no podía ser menos, dado su espíritu de justicia, nuestra oficialidad es cultísima en la técnica, tanto, por no decir más, como todas las oficialidades de los demás ejércitos europeos; pero que por esas deficiencias que ahora tratamos de corregir, no tiene la práctica suficiente para hacer eficiente esta técnica de que se la dota, y por eso queremos que no haya esa oficialidad que se mantenga en una ociosidad, que pudiéramos llamar vagancia forzosa, que la aleja de la vida militar, la hace perder su espíritu y lleva sus actividades, en algunas ocasiones, hacia otras orientaciones de la vida, hasta que llega un momento en que no sabe si le conviene más para el desenvolvimiento de aquélla la ocupación privada ó la carrera militar, y esto se trata de evitar con el proyecto.

Y, por último, combate y protesto, desde lo más íntimo de mi alma, del ambiente de pesimismo que dejaron aquí sus últimas palabras con respecto á la indefensión en que entiende que está nuestro país. Creo que no estuvo justo en esto. Me parece que está S. S. muy decepcionado, rodeado de un ambiente de profundo pesimismo, que quiso hacer llegar á la Cámara, pero que no llegó, por lo menos, á los que añoramos aquellos días de nuestra juventud, y sobre todo aquel más preciado por todos y más sentido, en que juramos, puesta el alma en la patria querida y el pensamiento en nuestras madres, que íbamos á defender esa bandera que encarna la Patria, nuestra España, perdiendo por ella hasta la última gota de nuestra sangre. (*Muy bien.*)

El Sr. CRESPO DE LARA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. CRESPO DE LARA: Nada más que para retirar la firma de la enmienda que en la tarde de ayer defendí.

El Sr. SECRETARIO (Martínez Acacio): Queda retirada la enmienda del Sr. Crespo de Lara.»

Se leyó por segunda vez una enmienda del señor Galarza al mismo artículo. (*Véase el Apéndice 5.º al Diario núm. 5.*)

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra.

El Sr. Conde de SAN LUIS: La Comisión tiene el sentimiento de no poder aceptar la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Galarza tiene la palabra.

El Sr. GALARZA: Será bueno que os recuerde la finalidad del dictamen que está á discusión. En primer término, los fines que persigue el proyecto de ley que estamos discutiendo, son disminuir la mitad de los generales por el pase á la situación de reserva, y en segundo término hacer una división de los jefes y oficiales de nuestro ejército en dos categorías, la primera que se llamará de primera situación ó activa, y la otra que se llamará de segunda situación ó de reserva. El proyecto de ley, también en diferentes artículos, trata de la amortización del excesivo número de generales, jefes y oficiales, fijando proporciones

distintas para esta amortización, en unos el 25 y en otros el 50 por 100. El proyecto que estamos discutiendo no trae las plantillas de jefes y oficiales, y claro es, por tanto, que no señala cuáles son las que corresponden á primera y á segunda situación. Ha creído sin duda el Sr. Ministro que lo ha presentado que esto tenía que ser producto de la organización.

Pero en cambio el art. 1.º de esta ley señala el número de generales que en diversas escalas ha de haber, indicando que habrá 17 tenientes generales, 41 generales de división y 75 de brigada. Indudablemente esta fijación debe provenir del proyecto de organización presentado por el señor Ministro de la Guerra, porque en el primitivo proyecto de rebaja de edades no era éste el número que se fijaba de tenientes generales, generales de división y generales de brigada, y como quiera que la presentación del proyecto de organización ha sido bastante posterior á la de este proyecto, ha debido ser rectificado el número, teniendo en cuenta el proyecto de organización. Así por lo menos lo entiendo yo; si no, no me explicaría la razón de la variación del número, porque de ninguna manera puedo suponer que sea arbitraria.

No me es posible, pues, discutir el número de generales que trae el art. 1.º, porque no habiéndose discutido todavía el proyecto de organización, claro es que no tengo bases en qué apoyarme para decir si deben ser más ó deben ser menos; lo admito como bueno.

Ahora bien; el art. 1.º no habla para nada de la categoría ó dignidad de capitán general; de manera, que si se aprobase este artículo tal como está, resultaría que existiendo una ley que fija en cuatro el número de capitanes generales, quedaría subsistente el número de cuatro, y á esto es á lo que yo he venido á oponerme con mi enmienda.

Mi enmienda, como notaréis, tiene dos partes: en la primera señalo el número de capitanes generales reduciéndolo á uno, y en la otra condiciono el ascenso á la categoría ó dignidad de capitán general, y yo me atrevo á preguntar á la Comisión, y si esto no bastase al Gobierno, ó sea al Sr. Ministro de la Guerra: si este art. 1.º, en que no se habla de los capitanes generales, se aprobase en la forma en que está redactado, ¿quedaría subsistente el número de cuatro capitanes generales que señala la ley orgánica? (*El Sr. Ministro de la Guerra hace signos negativos.*) El señor Ministro de la Guerra dice que no. Claro es que yo he de creer al Sr. Ministro de la Guerra, pero ningún fundamento legal tengo para ello. Si no se señala en este art. 1.º el número de capitanes generales que han de existir, resultará que estando dispuesto, estando legislado que el número de capitanes generales sea de cuatro, cuatro quedarían subsistentes para lo porvenir. (*El señor Ministro de la Guerra: El Sr. Conde de San Luis tendrá luego mucho gusto en contestar á S. S. y quedará complacido y enterado de todo.*) Muchas gracias. Se desprende de la contestación del Sr. Ministro que la orientación que yo tengo en la presentación de mi enmienda va á ser apoyada por la Comisión, indudablemente en consonancia con lo que el Gobierno piensa.

Queda una segunda parte de esta enmienda que se refiere al modo ó procedimiento que ha de seguirse para el nombramiento de capitanes generales. Teniendo yo en cuenta que la dignidad de capitán general es de tal naturaleza que, siendo la suprema del Ejército, deben reunirse para obtenerla condiciones excepcionales, y no debe

atenderse para nada á las condiciones políticas ó de partido, indico que para proveer esa vacante, que puede seguir habiéndola durante muchos años, se necesita que el Gobierno presente á las Cortes un proyecto de ley proponiendo la persona que deba ser agraciada, la que á juicio suya reúna méritos para ello, y señalando la asignación que en consonancia con sus méritos deba tener. A mí, señores, me parece esto tan lógico, me parece que enaltece tanto á la persona que haya de ocupar ese puesto, que no comprendo cómo puede oponerse el Sr. Ministro, y por lo tanto la Comisión, á la admisión de esta parte de mi enmienda. No cabe pensar en modo alguno que las Cortes discutan un nombramiento que se le proponga por el Gobierno, y tengo para ello razones que abonan esta creencia mía.

No hace mucho tiempo el Gobierno propuso á las Cámaras, y las Cámaras por unanimidad lo votaron, el ascenso de un dignísimo jefe de nuestro Ejército que servía en Africa. No por méritos de guerra, sino por méritos políticos, creía el Gobierno que era merecedor de dicha recompensa, y las Cámaras no dijeron una sola palabra en contra, porque reconocieron que el entonces jefe y hoy general Fernández Silvestre reunía las condiciones necesarias para esa distinción. Otro caso existe también. Recuerdo yo que un dignísimo general de brigada entonces, cargado de años, cargado de merecimientos científicos, fué propuesto por el Gobierno para el ascenso, mediante una ley especial, á general de división; y las Cortes tampoco tuvieron inconveniente alguno en acceder á ello y la votaron por unanimidad.

No cabe, pues, pensar que cuando el Gobierno proponga el nombramiento de la persona que crea que reúne condiciones para el cargo de Capitán general, pueda levantarse una vez para oponerse á ello, porque indudablemente el Gobierno lo traerá con justicia; es decir, que con el Gobierno reconocerán todos que la persona propuesta reúne los méritos suficientes para ser ascendida de esta manera.

Y no tengo más que decir.

El Sr. Conde de SAN LUIS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Conde de SAN LUIS: Brevísimamente voy á recoger las observaciones que ha formulado mi querido amigo el Sr. Galarza, en apoyo de su enmienda.

La enmienda del Sr. Galarza abarca dos extremos: el nombramiento de capitán general y el número de tenientes generales. Respecto al capitán general, el Sr. Galarza se extrañaba de que en esa plantilla que con carácter provisional se pone en el art. 1.º, no se diga nada de los capitanes generales, y esto le sugería la duda de si iban á continuar los cuatro que hoy figuran en presupuesto. Pues esta duda la hubiera visto desvanecida el señor Galarza si hubiera podido examinar más detenidamente el proyecto de bases que trae el señor Ministro. Ha de tener en cuenta el Sr. Galarza que esta es una ley de rebaja de edades, y por eso el Sr. Ministro y la Comisión han entendido que no hacía falta incluir más que aquellos á los que afecta la rebaja de la edad. Como los capitanes generales no tienen edad para los efectos del pase á la reserva, claro es que no había para qué nombrarles en esta ley; pero en la ley de bases ya se dice que no habrá más que un capitán general. Ahora bien; en vista de la discusión que han tenido aquí las reformas, y del deseo expresado por varios Sres. Diputados de que estos proyectos vayan á examen del Estado Mayor que se cree para

los efectos de la organización, ¿quiere el Sr. Galarza, quieren las minorías y quiere la Cámara que quede fijado de una manera que no deje lugar á dudas que no habrá más que un Capitán general? Pues en ese concepto, la Comisión tiene mucho gusto en admitir la enmienda del Sr. Galarza y se dirá que la plantilla de generales será de un Capitán general y luego del número de generales que fija el dictamen.

Respecto á las condiciones que ha de reunir un teniente general para ser ascendido á esa alta dignidad, el Sr. Galarza propone que se haga el nombramiento á propuesta de las Cortes. Esto, Sr. Galarza, es anticonstitucional; se lo voy á demostrar á S. S., y precisamente los ejemplos que S. S. ha presentado lo demuestran.

Para ascender al general Fernández Silvestre y á ese otro digno general á que S. S. ha aludido, fué necesario presentar un proyecto de ley á las Cortes, porque la ley vigente no permite ese ascenso no siendo por méritos de guerra, y para barrenar la ley vigente era necesario traer un proyecto á las Cortes. Pero S. S. sabe perfectamente que, con arreglo á la Constitución, los ascensos y nombramientos de todo el personal militar corresponden al Gobierno con el Rey, y, por lo tanto, la dignidad de capitán general debe recaer en un teniente general, á propuesta del Gobierno, bajo la responsabilidad del Gobierno, por la designación del Gobierno y de acuerdo con el Rey. Este es el criterio de la Comisión y en este sentido mantengamos nuestro dictamen. *(El Sr. Galarza pide la palabra.)*

Perdone el Sr. Galarza, queda ahora otro extremo de su enmienda y de las manifestaciones que ha hecho S. S.; su extrañeza y su pregunta de por qué hemos puesto ese número de tenientes generales, generales de división y generales de brigada. Pues es muy sencillo y muy claro; ya lo dice el dictamen. Se trata de una plantilla puramente provisional, hasta que definitivamente se haga la organización del Ejército, y el Estado Mayor Central nos diga, respondiendo á esa organización, cuál es el número de generales que debemos tener; pero mientras tanto, como esa plantilla, aun con carácter provisional, no hemos de verla reducida en todo el año 16 ni aun en todo el 17, como se han de necesitar al menos dos años para que vaya desapareciendo el excedente y quede nada más que el número de generales que fijamos en la plantilla provisional, el cálculo para fijar esa plantilla ha sido bien sencillo: se ha examinado el número de generales que hay sin destino, y se ha dicho: para la organización vigente, para lo que hoy tenemos, no necesitamos más que este número de generales, y ese es el que ponemos provisoriamente.

Hasta tanto que tengamos otra organización, nos atenemos á la actual, ¿comprende el Sr. Galarza? Y únicamente se han dejado dos tenientes generales menos de los que hacían falta, con objeto de que pueda haber dos generales de división que practiquen el mando de tenientes generales.

Estas son las razones que ha habido para redactar el art. 1.º en la forma que aparece en el dictamen. Y no tengo más que decir.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Galarza tiene la palabra para rectificar.

El Sr. GALARZA: Empiezo por agradecer á la Comisión y al Sr. Ministro de la Guerra la admisión de una parte de mi enmienda, ó sea que en el art. 1.º conste de una manera taxativa que ha de haber solamente un capitán general.

Respecto á la segunda parte, permítame mi

querido amigo el Sr. Conde de San Luis que le diga que no me ha convencido. El Sr. Conde de San Luis dice que la enmienda, en esta parte, es anticonstitucional, y pone en parangón mi propuesta con lo ocurrido con el coronel Fernández Silvestre y con el general á que antes me he referido. Pues si anticonstitucional es lo que yo propongo, anticonstitucional era lo que se hizo con ese jefe y con ese general. (*El Sr. Conde de San Luis: Había que barrenar una ley.*) La ley la vamos á hacer ahora, y si lo consignamos en ella, ya no hay que barrenar nada. De manera que vuelvo á repetir que no me ha convencido el razonamiento, y creo que á nadie.

Por último, el Sr. Conde de San Luis decía que la fijación de esas plantillas ha obedecido á que, como son transitorias, se ha tenido para ellas únicamente en cuenta el número de generales colocados. (*El Sr. Conde de San Luis: No el número de generales colocados; el número de destinos que son necesarios.*) Y yo digo: existén 30 tenientes generales hoy; de ellos hay 10 de cuartel—considero de cuartel al dignísimo general que ocupa la Embajada de París—; quedan 20: de 17 á 20 van 3. ¿Por qué se han fijado 17, y no 20? (*El Sr. Conde de San Luis: Acabo de explicárselo á S. S.: se dejan dos huecos para generales de división que ejerzan provisionalmente mando de teniente general. Además, el teniente general que hay en Marruecos se considera en una situación transitoria, y eso no puede ir á una organización definitiva.*)

Tampoco es razón, porque si de tres quitamos dos, queda uno; de modo que me atengo á lo que he dicho; la Comisión seguramente ha fijado el número de tenientes generales, de generales de división y de brigada, teniendo en cuenta la organización presentada por el Sr. Ministro, lo cual me parece muy lógico, pero me lo parecería más todavía si esa fijación de plantillas viniese después de discutir la organización; porque ¿qué sabe el Sr. Conde de San Luis si las Cortes van á modificar el proyecto de organización, y en vez de dejar 17 tenientes generales, 41 de división y 75 de brigada van á aumentarlos ó á disminuirlos? Yo estimé, como estimé la primera vez que hablé en este asunto, que en manos del Ministro de la Guerra está fijar el número de generales sin necesidad de acudir á leyes especiales. Tiene para ello la ley de Presupuestos; con cifrar únicamente los generales que necesite para los mandos activos, quiere decir que los demás quedarán de cuartel, que es lo que va á suceder ahora.

El Sr. Conde de SAN LUIS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Conde de SAN LUIS: Yo he seguido siempre con mucho interés todas las discusiones que ha habido sobre asuntos militares, y recuerdo que en 1904 el Sr. Galarza, me parece que discutiendo el presupuesto de Guerra, decía las palabras siguientes: «...hay once tenientes generales que no tienen colocación. Pues si no tienen colocación ¿para qué existen? ¿Qué razón hay para que el Estado sostenga once tenientes generales que no le prestan ningún servicio y que están de cuartel ó en esos cuadros de eventualidades, porque aquí inventamos nombres para todo?»

Pues esa misma razón que el Sr. Galarza invocaba en 1904 la hemos invocado nosotros en 1915.

El Sr. GALARZA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. GALARZA: Únicamente dos palabras, para decir al Sr. Conde de San Luis que lo que dije entonces lo mantengo hoy; que entonces creí

que sobraban, y hoy creo lo mismo; pero no puedo decir los que sobran, porque los que sobren ó los que falten dependerá de la organización, que no ha venido y no se ha discutido.

El Sr. Conde de SAN LUIS: Advierto á la Mesa que se ha aceptado la enmienda en lo que se refiere á la fijación de un capitán general en la plantilla.»

Leída nuevamente la enmienda y previa la pregunta, hecha por el Sr. Secretario, Martínez Acacio, de si se tomaba en consideración la parte de ella que no había sido admitida por la Comisión, se pidió por suficiente número de Sres. Diputados que la votación fuese nominal.

En esta forma se realizó y no fué tomada en consideración la parte de la enmienda no aceptada por la Comisión, por 80 votos contra 45, según resulta de las siguientes listas:

Señores que dijeron *no*.

Peña-Ramiro (Conde de).
 Martínez Acacio.
 Dato.
 Sánchez Guerra.
 Garvey.
 Polavieja.
 Barreiro.
 Castro (D. Benito).
 Madariaga.
 Martínez de Abellanosa.
 Seoane.
 Bores y Romero.
 Sáenz de Quejana.
 Poggio.
 Eza (Vizconde de).
 González Llana.
 Santa Cruz (Marqués de).
 Luna.
 Ibarra (D. Tomás).
 Pidal (D. Manuel).
 Squella.
 Torrelaguna (Marqués de).
 García Durán.
 Canals.
 Ortuño.
 Gálvez Cañero.
 San Luis (Conde de).
 Muga.
 Jorro.
 Tur.
 Bernad.
 Ordóñez.
 Picón.
 Vivel (Marqués de).
 González de Quirós.
 Argüelles (D. Manuel).
 Wais.
 Rodríguez Lázaro.
 Alvarado (D. Luis).
 Gandarias.
 Pinofiel (Conde de).
 Reina.
 Cavalcanti.
 Castillejo (D. José Luis).
 Pando.
 Moreno Agrela.
 Calderon (D. Abilio).
 Casado.
 Borrego.
 Alesanco.
 Cañal.
 Montarco (Conde de).

Díaz Cordovés.
 Calderón Ozores.
 Algara de Gres (Marqués de).
 Piniés.
 Porras.
 Conde y Luque.
 Salvador (D. Ramón).
 Enfo.
 Méndez Vigo.
 Hermida.
 Torrepilares (Marqués de).
 Albarrán.
 Príncipe.
 Rubín.
 Martínez Ruiz.
 Cierva (D. Juan de la).
 Castillejo.
 Cervantes (D. Juan).
 Cervantes (D. José María).
 Vallejo.
 Argüelles (Marqués de).
 Amat.
 Codorníu.
 Martín Vázquez.
 Rebollo.
 Mellado.
 Tosos (Marqués de).
 Sr. Presidente.

Total, 80.

Señores que dijeron sí:

Santa Engracia (Conde de).
 López Monís.
 Navarro Reverter (D. Vicente).
 Pérez Oliva.
 Milá.
 Armiñán.
 Alvarez (D. Melquiades).
 Ayuso.
 Lerroux.
 Alvarez Valdés.
 Llosas.
 Argente.
 Cid.
 Aura Boronat.
 Padrós.
 Rusiñol.
 Camps (Marqués de).
 Rahola.
 Uña.
 Pedregal.
 Azcárate.
 Santa Cruz.
 Giner de los Ríos.
 Senante.
 Arteche.
 Muñoz.
 Galarza.
 Torres Guerrero.
 Verdaguer.
 Ventosa.
 Salvatella.
 Domingo.
 Miró.
 Lázaro.
 Morote.
 Rivas Mateos.
 Romeo.
 Sánchez Robledo.
 Rodezno (Conde de).
 Romanones (Conde de).
 Cortina (Marqués de).
 Aramburu.

Torres (D. José Luis).
 Corujedo.
 Brocas.

Total, 45.

Se leyó por primera vez, anunciándose que pasaría a la Comisión, una enmienda del señor Conde de Romanones al art. 2.º (*Véase el Apéndice 5.º á este Diario.*)

Leído el artículo 1.º del dictamen, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Abrese discusión sobre este artículo.

El Sr. Miró tiene la palabra.

El Sr. MIRO: Señores Diputados, bien comprenderéis, y muy especialmente aquellos á quienes he tenido el honor de ver en esta Cámara durante muchos años, que no es ciertamente el deseo de exhibición el que me hace tomar parte en este debate. Sería, sin duda, torpeza insigne, aun para aquellos que poseyesen más dotes oratorias, tener la pretensión de exhibirse en estos momentos. ¡Cómo lo había de pretender quien como yo poseo tan modestas y escasas condiciones parlamentarias! Apurado el debate con la intervención de las figuras más preeminentes de esta gloriosa tribuna, bien puede decirse que está agotada la discusión y únicamente, en cumplimiento de un deber de conciencia me veo precisado á hacer ahora uso de la palabra; y tiene que ser tanto más un deber de conciencia el que me impulsa á hablar, cuanto que, en nombre de esta minoría reformista, perfecta y legítimamente autorizada, con el asentimiento y aplauso de todos nosotros y la conformidad absoluta en todos los puntos que ha tratado, habló mi querido amigo el Sr. Pedregal, y después, cuando fué preciso dejar consignado el procedimiento que necesaria y legítimamente debía seguirse en la discusión de las reformas, llevó la voz de esta minoría, con su soberana é insuperable elocuencia, el jefe del partido, mi ilustre jefe, D. Melquiades Alvarez. Así que, como antes he manifestado, me he creído impulsado, en cumplimiento de un ineludible deber á terciar en este debate, y lo hago con carácter personal y propio, recabando para mí la absoluta responsabilidad de cuanto diga.

Hace días, quizá semanas, me encontraba yo en compañía de un grupo numeroso de amigos, militares todos, algunos de muy alta graduación, y todos, absolutamente todos, coincidían en que existía una cierta distanciaci3n, que algunos llegaban á calificar de desapego, de falta de simpatía, entre el Ejército y el Parlamento, y me decían: vea usted lo que ocurre con un Ejército, que demostró siempre su amor al régimen parlamentario, que con su sangre, luchando en los campos de batalla, ayudó á consolidar el régimen político actual y la Constitución en nuestra Patria, y ese Ejército no siente en la actualidad ningún afecto hacia el Parlamento. Y añadían á continuaci3n: la culpa es de los hombres parlamentarios, porque cuantas veces se han presentado reformas referentes al Ejército, se ha oído sola y exclusivamente la opini3n interesada de los que se califican de técnicos y no del Parlamento en general, pero la de aquellos que podían representar tan legítimamente el sentir popular—, también compartido, como es natural, por los que representan ese espíritu técnico, necesario también en estas discusiones que tanto afectan al interés de la Patria, — no se ha dejado oír, y de aquí se ha deducido que á consecuencia, no de la intervenci3n del Parlamento, sino del abandono á todas luces censurable

del Parlamento, se encuentra el Ejército en el estado en que se halla, y España en la situación tan crítica que todos deploramos.

Indudablemente diréis y con razón, que no debo yo tener la pretensión de recoger ese espíritu del sentimiento popular; pero he de decir con verdad que las grandes figuras parlamentarias, precisamente por su superior cultura, acostumbra á aportar á los debates lo que es fruto de su talento, estudio personal y convencimientos; pero nosotros, los más modestos, vamos recogiendo las opiniones de muchos, y tamizadas á través de nuestro modestísimo juicio, dejamos oír aquí las que entendemos que, en justicia, merecen ser oídas, no por la humilde persona que las trae al Parlamento, sino por lo que en sí mismas representan.

Ya sé yo que aquí han hablado elocuentemente muchísimos Diputados que figuran en la carrera militar, y estoy ciertamente seguro que han callado muchísimas cosas que hubieran podido decir, aportando mucha luz á este debate, porque entienden que, precisamente por afectar á sus compañeros de armas, tienen el deber de omitir ciertas cosas que podrían parecer en defensa de un interés de clase y no de un interés nacional y altamente patriótico. Todos han tenido la abnegación de callar muchísimas cosas, de las cuales algunas me considero yo en el deber de decir aquí, si me dispensan los Sres. Diputados su benevolencia.

Desde luego habrá podido observar todo el que siga atentamente el curso de este interesante debate, cómo se ha operado un cambio transcendental en la orientación del mismo.

Iniciado á consecuencia y por requerimientos, concretados en una nota, que determinó una actitud de todas las minorías, excitando al Gobierno para que trajera aquí un conjunto de reformas militares, que debían abarcar, desde las cuestiones de personal á las de material, y todas las demás que la guerra actual nos ha demostrado que no pueden descuidarse en ningún momento, y que tampoco pueden improvisarse, sino que necesitan preparación larga y patriótica, principió el debate, originado por esta excitación conminatoria de las minorías, y con el cumplimiento parcial, pero cumplimiento al fin, por parte del Gobierno, de lo que ofreció entonces. Y dió comienzo el debate con un discurso elocuentísimo, y debe ser otro el calificativo que, á mi juicio, merece, pues es poco expresivo calificarlo así si atendemos á su mérito é importancia. Claro es que bien comprenderéis que me refiero al pronunciado por el Sr. Conde de Romanones, muy digno de alabanza, no sólo por su sinceridad, que sinceros hemos de ser cuantos nos dirigimos al Parlamento, sino por el valor que tuvo de decir un conjunto de verdades que hasta ahora se había creído equivocadamente que se debían callar por patriotismo, cuando lo verdaderamente patriótico, lo honrado, lo que significaba abnegación era traerlo aquí, presentar el mal tal cual es para buscar su correspondiente remedio.

Sin embargo, aquello que pareció que, tal como se iniciaba, iba á ser un coro de sinceridades y de valentías en la exposición del mal, aunque pudiese parecer triste el exponerlo con franqueza, para buscar inmediatamente, uno á uno, todos los remedios adecuados, ha ido tomando otro aspecto. Y por ello á mí me parece que esos arranques de valentía han ido debilitándose, perdiéndose poco á poco en el transcurso del debate, y hoy, más que á presentar el mal en toda su enormidad

y procurar su inmediato remedio, nos dedicamos cautelosamente á buscar paliativos que disfracen, medicinas que nada curen, soluciones que á nadie convenzan y que, en realidad, dejen el mal peor que antes estaba; y resultará que habremos hecho el gesto de querer curar el mal y sólo habremos evidenciado además de nuestra ineptitud nuestra impotencia para remediarlo.

A la objeción de que esto es pesimismo, he de contestar que jamás he tenido esa cualidad, y creo no haberlo sido jamás. Me he oído motejar de pesimista cuando hablaba de política en momentos por cierto bien tristes, para nuestra querida España; los optimistas eran entonces los que se negaban á ver el mal, y los pesimistas y hasta malos patriotas, los que nos empeñábamos constantemente en que ya no eran posibles los milagros y en que ni el Cid volvería á cabalgar briosamente, ni Santiago, el patrón de España, nos ayudaría providencialmente en una guerra contra los de allende los mares por protestantes que fueran.

Yo diré, pues, que no soy pesimista, y que, al contrario, si no sintiera mi pecho lleno de optimismo, si no creyera y confiase en que todavía es posible hacer resurgir de esta España, decadente en estos momentos, una España esplendorosa y fuerte, capaz de imponer respeto á todo el mundo, capaz de dejar después á sus hijos las glorias que nos legaron nuestros antepasados y que, poco á poco, van marchitándose en el libro de la historia sin que nosotros las sepamos hacer reverdecir con nuestros actos, no vendría á tomar parte en estos debates.

Y quiero exponer ahora por qué digo que se va soslayando la cuestión, que se va intentando diluir el problema, de tal suerte, que la visión un instante trágica, realmente trágica que aquí se había presentado y que nos infundía el valor de acudir prontamente al remedio, va esfumándose y desapareciendo.

Se soslaya, á mi entender, el verdadero problema, porque lejos de empezar la discusión de las reformas por donde debiera empezarse, por el principio, se ha puesto á discusión el final para que no pueda existir un método, un orden de discusión. Y ¿por qué se hace eso? Yo no lo he comprendido todavía.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros pronunció unas palabras á este propósito que podremos comentar aquí, que no podrán hacerlo los propagandistas políticos ó cuantos de buena fe quisieran intentarlo fuera de aquí, porque la malhadada ley de Jurisdicciones caería implacable sobre quien tal intentase fuera de este recinto; el Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos explicó la causa de empezar por la discusión de este dictamen con las siguientes palabras: «¿Por qué? Porque á juicio del Sr. Ministro de la Guerra y á juicio del Gobierno entero, la aprobación de este proyecto de ley es algo totalmente independiente de lo demás, pero algo absolutamente indispensable para que demos el primer paso en el camino de las reformas; porque ahí se atraviesa la verdadera dificultad...»

Fijáos bien, ahí, decía el Sr. Presidente del Consejo: «ahí se atraviesa la verdadera dificultad...» (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Parlamentaria. Está bien entendido.) Ya veremos si es ese el significado que se deduce de las palabras de S. S. «... ahí tropezamos con el verdadero escollo y es necesario que sepamos si tenemos ó no fuerzas para dominarlo.»

Y después, en el mismo discurso agregaba: «El Sr. Ministro de la Guerra estimó hace más de un

año que no se daría un paso eficaz en el camino de las reformas militares, si no se anteponía el proyecto de ley que en otros tiempos más nos ha estorbado y embarazado y hasta nos ha hecho naufragar. Y esta es la razón de nuestra preferencia.»

No tengo el propósito de analizar, ni siquiera de exponer, los diversos comentarios y consecuencias que de esas palabras podrían deducirse. Es indudable que por ellas se advierte al Parlamento que existen dificultades, que solamente con la aprobación de ese proyecto de ley desaparecen, aunque es verdad que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, llevado de un espíritu de concordia, que todos lo reconocen, añadía que ese dictamen estaba sometido á las iniciativas de mejora que pudiesen venir de todos los lados de la Cámara, actitud que no podemos menos de aplaudir con sinceridad cuantos estamos aquí; pero añadía: «eso es el embarazo; eso es lo que nos ha hecho naufragar en otras ocasiones.»

Entonces ¿es que hay alguna cuestión de procedimiento, de *modus faciendi*, que está sobre el interés de la Nación? ¿Es que cuando parece que los intereses de la Patria consisten en buscar el modo rapidísimo de producir, de la manera más urgente posible, una verdadera potencia militar y de organizarla, nos hemos de preocupar de otro problema, que no conduce directamente á aumentar la potencia militar de España, nos hemos de preocupar de otro problema que no produzca economía en la sección de personal para invertirlo en la sección de material, sino que, como voy á demostrar, conduce á todo lo contrario: aumentar los gastos en el personal?

¿Cuál era el mal, Sres. Diputados, que expuso el Sr. Conde de Romanones y, siguiendo la misma orientación, los demás Sres. Diputados que hicieron uso de la palabra con motivo de la discusión de la totalidad? Fácilmente se puede buscar ese mal, tanto en los discursos aquí pronunciados, como en una serie de artículos publicados en una Revista de gran autoridad y prestigio, con la firma de un ilustrado oficial de artillería, cuyo nombre merece ser pronunciado con respeto y, además, con simpatía, porque ha tenido un valor extraordinario y un mérito grandísimo, sobre el mérito de estudiar las cosas todas que se refieren á la organización militar, con un cariño, con una profundidad tan grande como se ha visto siempre en sus estudios, en todos sus artículos (que no han sido estos precisamente los únicos, sino que desde hace muchos años han venido apareciendo firmados por ese ilustre capitán de artillería), y con el deseo patriótico de recoger las mejores enseñanzas que nos da la experiencia de lo que se hace en otras Naciones, para aportarlas á su Patria, á la que es Patria de todos nosotros. Ese capitán es el Sr. Jevenois quien, si no estoy mal informado, fué objeto de una censura impuesta por el Sr. Ministro de la Guerra por haber publicado esos trabajos, y señaló á la Cámara el hecho de que, á mi juicio, ese señor capitán de artillería debiera haber sido premiado, á fin de que el premio sirviese no sólo de recompensa á su trabajo, sino de estímulo para que otro tanto hiciese la inmensa mayoría de los oficiales que pueden poner su cultura al servicio de la Patria.

Pues el mal se señala ahí, Sres. Diputados, y es que teniendo España un presupuesto de la Guerra enorme, entre la Península y Marruecos superior al presupuesto del Japón en 1913 (claro está que no puede ser superior al del Japón en estos momentos, porque ha tenido que incorporar

los gastos que la guerra ha ocasionado); un presupuesto superior al de las cuatro naciones balcánicas, Rumania, Grecia, Servia y Bulgaria, juntas; en cambio, su eficacia traducida en fuerza militar es de un rendimiento tan pobre, que con razón la califica ese digno oficial de ser el presupuesto peor del mundo. Y señala en qué consiste el mal (aquí lo decía el Sr. Conde de Romanones): en las plantillas, en el exceso de personal, en que se gasta en personal una enormidad, en comparación con las otras naciones del mundo, porque incluso de aquellas Repúblicas americanas tantas veces ridiculizadas en nuestros sainetes, solamente una supera en número proporcional de generales y oficiales á España; todas las demás están por debajo, y no quiero citar cuál sea aquella, porque realmente es un tanto depresivo para esa pobre nación, ser una excepción en la América española. Pero aquí tengo el *Anuario Militar*, y si algún señor de la Comisión duda de la exactitud, pasaremos revista y veréis que cuanto afirmo yo está probado en el *Anuario Militar* de 1913.

Pues bien, Sres. Diputados; habíamos quedado en que el mal consistía en la inversión... no sé cómo calificarla: de torpe, no; mal intencionada, tampoco; desdichada, sí, porque es fruto de una serie de desdichas mezcladas con ilegalidades; en la inversión desdichada del presupuesto del Ministerio de la Guerra, que consigna en partidas de personal, absolutamente estériles, ineficaces para toda acción militar, lo que debía dedicarse á material y á maniobras.

¿Qué era lo más natural, qué era lo que parecía que iba á hacerse después del discurso del señor Conde de Romanones? Tomar inmediatamente medidas para rebajar las plantillas, para reducir las, para que no podamos decir: este es el pecado nuestro y en él perseveramos, para que no malgastemos el dinero del país y éste nos diga dentro de unos meses que, á pesar de que reconocemos que es desdichada esa inversión del presupuesto, hemos continuado lo mismo. Pues el proyecto que discutimos no rebaja las plantillas; las aumenta; aspiro á probarlo, Sres. Diputados; y aumenta, por tanto, los gastos en el personal. Ya sé que os preparáis indudablemente á señalarme este error diciéndome: ¿Cómo que no reduce las plantillas? Pues ¿qué significa el art. 1.º que en este momento combate el Sr. Miró, sino una reducción de plantillas? Y en efecto, lo es para que los generales en activo pasen á la reserva; pero después, en otro artículo, viene un aumento de plantillas, no de generales, sino de jefes y oficiales, que es de lo que estamos más sobrados, mientras faltan subalternos; y por eso digo yo que en vez de curar el mal, este proyecto viene á agravarlo ó por lo menos á complirlo.

En el art. 1.º es donde habéis querido dar la muestra de austeridad. La iniciativa y el buen deseo, indudablemente están puestos de manifiesto; yo sería injusto si no dijese, como tengo el deber de decirlo y creo que también todos los Sres. Diputados, que reconozco, no sólo la buena intención del Sr. Ministro de la Guerra, sino que el señor general Echagüe al redactar el art. 1.º del proyecto, ha tenido que acallar nobles sentimientos de afecto y compañerismo al sacrificar á compañeros suyos, y ha dado una muestra de abnegación grande al sacrificarse él á sí mismo acortando el término de su vida militar, cosa muy digna de tenerse en cuenta.

Aquí es donde habéis querido poner la muestra de austeridad y donde habéis querido acometer

ter la economía inicial, que sirva para dar ejemplo después á las otras clases de jefes y oficiales.

Pues bien; yo niego en absoluto que el resultado sea prueba de austeridad, y á pesar de la buena intención en que se inspira, yo afirmo que eso será una prueba más de que el dinero destinado á Guerra va á seguir malbaratándose. Reducís el número de tenientes generales en 13, el de generales de división en 19 y el de generales de brigada en 43. Indudablemente aquí hay una reducción, ya véis que lo confieso; pero quedan entonces 17 tenientes generales, 41 generales de división y 75 generales de brigada. Y yo digo: tenemos que ir á una reducción; pero, si no hay valor para llevarla á cabo tan honda como sea indispensable, no pongáis siquiera las manos pecadoras en el propósito de hacerlo. (*Rumores.*) Celebraría mucho que las sonrisas de la Comisión se tradujeran después en razones para contestarme. No pongáis siquiera las manos pecadoras en eso, porque si yo demuestro que con esa plantilla de generales continuaremos siendo una excepción en Europa, me sobra razón para decir que no siendo España una excepción por su riqueza, sino desgraciadamente por todo lo contrario, no se puede permitir el lujo de tener más generales de los que tienen las naciones de Europa que cuentan con mayor número de ellos en relación con el de hombres disponibles. Aquí tengo un trabajo que determina las plantillas superiores en generales en toda Europa.

Con razones que no se pueden contradecir con palabras, porque el Sr. Jevenois, autor de este trabajo, las ha traducido en ecuaciones que deben contestarse con argumentos matemáticos, con cifras, demuestra, digo, el Sr. Jevenois que, poniendo el número de generales en relación con el de las fuerzas militares de que se puede disponer con el *summum* á que podemos aspirar, en la misma relación en que están en las naciones de Europa que más generales tengan, por cada 1.000 soldados, ó por número de Cuerpos de Ejército, ó por miles de hombres que puedan movilizarse, con 110 generales en total habríamos pasado la cifra (40 divisionarios y 70 de brigada). ¿Y cuántos ponemos nosotros? No estamos satisfechos con limitarnos á igualar ó á sobrepasar en uno el número de generales de la nación que más espléndida ó más pródiga es en otorgar esos empleos; sería, como digo, bastante dejar 110 para pasar de los que tienen Francia ó Italia; no hablemos de Alemania, que tiene muchísimos menos en relación con el número de hombres de su Ejército; no hablemos de otras naciones, porque ya os decía ayer el Sr. Crespo de Lara que hay una nación que, por su potencia militar, ha visto respetada su neutralidad, á pesar de que por su situación geográfica estaba muy comprometida, que no tiene ni siquiera un general, y esa nación es Suiza, donde únicamente se nombra general á un coronel en tiempo de guerra; pues bien, nosotros que, con arreglo á la proporción que os digo, no deberíamos tener más de 40 generales de división y 70 de brigada, en total 110, tenemos 17, más 41, más 75, que son 133. Excede, por tanto, el número de generales en 23 para seguir la proporción de los que como máximun se sostienen en Europa.

Eso en cuanto al número, y ahora vamos á las graduaciones, á los cargos y á las dignidades. Oímos con extraordinario gusto el discurso que ayer pronunció el Sr. Crespo de Lara. Nos recordaba cuando se instituyó por primera vez la dignidad de capitán general de los Ejércitos de las Españas; porque eran los tiempos en que, afortu-

nadamente, podía decirse las Españas. ¡Qué distintas las condiciones de entonces á las de ahora! Y, sin embargo, mientras en Europa solamente los grandes Imperios se permiten el lujo enorme de conservar la dignidad de capitán general y de tener cuatro grados de generales, mientras las otras Naciones, como Francia, Bélgica, Italia, Holanda, todos los Balkanes, Suecia, Noruega, Dinamarca, todas, absolutamente todas, con excepción de los cuatro grandes Imperios, tienen únicamente generales de brigada y de división, y alguna, por excepción, general en jefe, teniente general que recibe ese nombramiento al comenzar la guerra, nosotros conservamos («siempre vive á lo grande, quien hecho á lo grande está») los cuatro grados de general de brigada, de división, teniente general y capitán general. ¡Qué ejemplo tan triste, Sres. Diputados! Un país como Francia, vencido, teniendo mariscales, espera que la muerte vaya amortizando aquellos cargos, y después dice: «ninguno de estos bastones de mariscal irá á poder de ningún general de división de Francia, mientras no lo haya ganado combatiendo y recuperando los territorios del otro lado del Rhin».

Y Francia, que no impuso esto por una ley, sino por una explosión del sentimiento público, de amor patriótico, lo respeta durante cuarenta y tantos años de República; y llegado un momento en que ha creído haber encontrado el hombre, el caudillo que ha de llevarla á la victoria, cuando á alguien se le ocurre otorgarle el bastón de mariscal al general Joffre, después de la batalla del Marne, inmediatamente vuelve á imponerse el buen sentido, y Francia dice: «No; mientras no haya quien recupere los territorios perdidos, no se otorga el bastón de mariscal.» Y en el Japón hay generales de brigada y de división, y mariscales uno ó dos, por excepción, nada más; es decir, á lo sumo tres grados del generalato. En España subsisten cuatro. ¿Austeridad, por tanto, en el artículo? Todo lo contrario. Esa enmienda, que en mal hora ha retirado uno de los firmantes, debía haber sido votada, y después, el nombre de cuantos hubiesen votado en pro ó en contra inscripto en carteles públicos para que el país pudiese dar su *referendum*, y habríamos visto los votos que habría en el país en favor de que continuasen cuatro graduaciones de generales y los que habrían votado por que se suprimieran. Porque el Ejército es el primero que pide austeridad, y únicamente los políticos, por complacencia, por adular á los caudillos que creen pueden tener fuerza en un momento determinado, van otorgando esos cargos, que en lugar de acrecentar la autoridad colectiva, lo que hacen es desposeer con tales mercedes al Ejército de los títulos de abnegación y sacrificio que constantemente sabe conquistar á fuerza de sufrimientos.

¿Necesidad del nombramiento de tenientes generales? Por una razón, que tampoco es mía, queda inmediatamente destruída. Diversas veces ha ocurrido en España la necesidad de proveer un cargo de general; y como el cargo aquel llevaba consigo aparejado mando, y se tenía que mandar á generales de división, no se le pudo otorgar á un general de división. Hacía falta designar un teniente general; pero ¡ah! en España había 30 tenientes generales; mas ninguno servía para ese cargo. ¡Daba esa casualidad! Ninguno servía. El teniente general que había de ser nombrado tenía que ser distinto de los 30 que existían; había que nombrar otro. Y así, una vez se nombraba al general Marina, y como era general de división, había que darle el cargo de teniente general, por-

que iba á mandar á generales de división; porque aquí no somos de la misma clase que en Francia, donde un general de división que lleva en el bolsillo una simple carta del Ministro de la Guerra comunicándole que ha sido nombrado general en jefe, puede mandar á generales de división y generales jefes de Cuerpos de Ejército; aquí, no; aquí á la lista de los existentes, había que añadir un nuevo cargo de teniente general. Y después, necesitaba el general Marina dejar el cargo, por su salud, quebrantada después de tantos servicios y esfuerzos realizados en Marruecos, como es verdad y tenemos el deber de reconocerlo, y entonces hay que enviar para sustituirle otro teniente general; pero como ninguno de los 30 ó 31 reunía condiciones para ello, era preciso crear un nuevo teniente general, y se daba el nombramiento al general Jordana. Y lo que sucede con los tenientes generales, sucede con los generales de división; y por esta razón habéis tenido que dar otros muchos ascensos (merecidos con arreglo al patrón de los ascensos españoles, de lo cual también voy á hablar), como sucedió con el general Fernández Silvestre, por la necesidad de que fuese un general de división el que ejerciese el mando de la Comandancia de Larache.

De suerte que la austeridad debiera ser toda la necesaria para que, después de hecha esa reducción de plantillas en el generalato, os pudieseis volver, y se pudiese volver toda la Nación, al resto del Ejército y decirle: «te pedimos los mismos sacrificios»; y en seguida, según lo que el Sr. Conde de Romanones indicaba, completar la obra y decir: «Como no puede ser el Ejército el único organismo que haga sacrificios por el bien de la Patria, vamos á imponer todos los que sean necesarios y posibles dentro de los otros Cuerpos civiles, dentro de los otros organismos administrativos.» Pero, ¿con qué derecho vais á cercenar la carrera á oficiales y jefes que tienen legítimas aspiraciones, si no empezáis por suprimir todos esos cargos inútiles, innecesarios, lujosos, con un lujo que no puede permitirse España, que no debe permitirse España, y que es un abuso que estén permitiendo los Gobiernos y el Parlamento en una Nación pobre y exhausta?

Yo no sé si se ha fijado bastante la atención de la Cámara en el hecho que afirmo, y que aspiro á probar, de que, después de haber introducido una tan pequeña reducción, una reducción insuficiente en el número de generales, se introduce un aumento en las plantillas de jefes y oficiales. Vamos á verlo:

Art. 8.º Los jefes y oficiales de infantería, etc., dejarán de pertenecer á la escala activa, á las edades que señala; y me permito rogar á la Cámara que se fije bien en esta distinción: cuando se trata de generales se dice que pasan á la escala de reserva; pero cuando se trata de jefes y oficiales, se dice que dejarán de pertenecer á la escala activa; de modo que se emplea una locución distinta, y es porque después se dice que esos quedarán en segunda situación, cobrando el sueldo íntegro, según se expresa luego. De suerte que, por rebaja de edad no se disminuye ni siquiera un sueldo, no se amortiza una plaza de jefe ni oficial. (*El Sr. Conde de San Luis: Tenga S. S. la bondad, y perdone que le interrumpa, de leer el art. 13.*)

Voy á eso. Ya sé que se coordina un artículo con otro. Iba precisamente á comentar ese artículo. Vamos á ver dónde encuentra la economía el distinguido señor presidente de la Comisión: «Para regular las escalas de activo de los jefes y oficiales durante los referidos cuatro años, se podrán

amortizar...» (*El Sr. Conde de San Luis: Perdón, Sr. Miró. Hemos presentado un dictamen nuevamente redactado que dice se amortizarán, no dice se podrán amortizar.*) Pues con sumo gusto aplaudo la modificación, y voy á demostrar que mi argumento sigue siendo pertinente á pesar de esa plausible modificación: «Se amortizarán las vacantes que ocurran por pase á la segunda situación ó por cualquier otro concepto...» (*El Sr. Conde de San Luis: Y sólo se dará al ascenso el 25 por 100*) «y como máximo el 50 por 100 según las circunstancias de cada escala y empleo.»

De suerte que ya tenemos aquí que se está facultado para dar al ascenso el 50 por 100 de las vacantes. Pues vamos á sumar, vamos á hacer una operación aritmética al alcance de los niños. Pasan, por ejemplo, á la segunda situación cien jefes, con lo cual no se ha disminuído ni en una peseta el presupuesto de personal. Estos cien jefes, al pasar á la segunda situación, han sido mortificados inútilmente, se les ha quitado una gran parte de las ilusiones y de la satisfacción de su espíritu de militar; con eso no se ha logrado la más pequeña economía para el país; y, en cambio, ¿qué es lo que sucede, Sres. Diputados? Yo ruego que os fijéis bien en esto. Han pasado cien coroneles á segunda situación; y como el Gobierno puede dar hasta el máximo del 50 por 100 de ascensos, indudablemente el Gobierno (al decir esto hablo impersonalmente; todos los Gobiernos que se han sucedido, desgraciadamente, han hecho lo mismo, excepción hecha del Gobierno, en que figuró como Ministro de la Guerra el general Weyler, que aplicó severamente las amortizaciones) da los ascensos á cincuenta tenientes coroneles, y nos encontramos con que cien coroneles han pasado á la segunda situación y han entrado cincuenta; de modo que al sueldo de los cien coroneles hay que agregar el de los cincuenta tenientes coroneles que han pasado á ser coroneles.

¿Está bien claro que eso significa que se puede introducir y la casi seguridad de que se introducirá un aumento en los gastos? ¿No demuestra esto que se pueden aumentar las plantillas en un 50 por 100, respecto del número de jefes y oficiales que pasen á la segunda situación? Yo desearía que si, por mi torpeza de expresión, hubiese quedado confuso el argumento, se me apuntase en una interrupción; porque yo procuraría aclararlo ó completarlo.

Ya sé la objeción que podrá hacerse: que esa economía se conseguirá dentro de una porción de años; pero para eso no nos hacía falta esta ley; nos es absolutamente innecesaria; es hasta contraproducente; bastaría, para lograr este fin, con que se cumpliesen las leyes dictadas, con lo cual además se obtendría mayor autoridad para pedir luego esas reformas. Con cumplir la ley de amortización, encontraría el Gobierno, en orden al tiempo, esa rebaja, esa economía que creéis indispensable, y tendríamos además la ventaja de que, por ese procedimiento de la amortización, no se lastimaría la dignidad del militar, que indudablemente ¿por qué no confesarlo? ha de sentir deprimido su espíritu al ver que se le pasa á una situación que, como el nombre mismo de segunda indica, revela una cosa que va después de otra, que no está al mismo nivel ni á la misma altura, ya que en el orden se la clasifica de segunda, habiendo quien está en primer lugar. Con la amortización no se infiere ese agravio y al mismo tiempo se consigue más rápidamente ese resultado, porque está S. S. autorizado para llegar hasta el 75 por 100 de amortización en las plantillas.

Yo pecaría de insincero (lo que llevo dicho, desgraciadamente por ser mío, nada vale, pero quedaría incompleto si no hiciera esta manifestación) si no os dijera que, á mi juicio, ese proyecto entraña una gravedad extraordinaria por los resultados á que nos conduce. Como he dicho, se hace una reducción insuficiente de plantillas en el generalato, y un aumento injustificado, de momento, con una economía muy tardía, en las plantillas de jefes y oficiales; y ahora vamos á lo más importante. Ese proyecto, en lugar de conducir á elevar las capacidades de mando en el Ejército y á dotarle de las autoridades militares que por su justo valor, por su talento, por sus merecimientos, principalmente por sus dotes de mando y su cultura militar, les toque llegar á ocupar aquellos cargos que han de ser de confianza y de responsabilidad extrema, en cuyas manos ha de estar un día la suerte de la Patria; ese proyecto, digo, con todo el buen deseo del Sr. Ministro de la Guerra, nos conduce á todo lo contrario, y voy á demostrarlo; aspiro, al menos, á demostrarlo.

Ese proyecto, como todas las cosas, hay que considerarle en orden al espacio y en orden al tiempo, y ese proyecto de ley es para España y en el año 1915, y en España nos encontramos con una graduación, con un Ejército determinado, y con que son generales llevando un número de años de antigüedad, teniendo una determinada edad, los que lo son, y que hay generales que han llegado á esa categoría por haber tenido la fortuna de realizar hechos heroicos, de aquellos que en ningún país del mundo se premian con un ascenso y en España han obtenido dos y tres ascensos; hechos que se premian con una medalla que honra el pecho del militar, no con un ascenso, que ha de significar siempre premio á la capacidad, al talento, á las virtudes militares; porque el gesto heroico no se premia en ningún país del mundo con dos y tres ascensos continuados; únicamente en España se hace eso, y así resulta que militares que quizás tienen de la guerra moderna el mismo concepto que tenían aquellos pobres voluntarios catalanes, que casi sin cultura iban entregando su pecho á las balas y su vida para satisfacer el honor de la Patria, muchos de esos militares, por un esfuerzo material de cargar al frente de un grupo de hombres, cosa que realiza con frecuencia en la guerra actual un joven teniente, un suboficial mandando un grupo de senegaleses, han tenido la suerte de conseguir uno, dos y tres ascensos, y así nos encontramos con un generalato que es lo que es, no lo que queréis que sea, con unos jefes que son lo que son, no lo que queréis que sean. ¿Y dónde está en ese proyecto de ley el artículo que garantice que van á subir á la cúspide del generalato los más aptos? ¿Dónde, si no habláis para nada de aptitud, más que para adicionarla inmediatamente una palabra, que no sé cómo os habéis atrevido á ponerla: *aptitud física*? ¿Y la aptitud mental y las condiciones de mando? ¡Eso es algo que debe supeditarse á la aptitud física!

En ningún país del mundo se preocupan de la aptitud física si antes no se han preocupado de la aptitud intelectual, sobre todo para llegar al generalato. (*El Sr. Conde de San Luis: ¿Y la facultad de elegir en la primera mitad de la escala para el ascenso á general?*) Desgraciadamente sabemos por los resultados adónde nos conduce esa facultad de elegir, entregada al arbitrio ministerial. (*El Sr. Conde de San Luis: ¡Ah!, pues entonces...*) Si no hay un tamiz por el cual pasen, como se pasa en todos los Ejércitos de Europa (*El señor*

Conde de San Luis: Entonces ese argumento está en contradicción con lo que estaba diciendo S. S. antes), un tamiz en donde se demuestre que quien hoy es apto para coronel puede serlo para mandar el día de mañana un Cuerpo de Ejército, cosa que hemos visto que muchas veces no ocurre, sino todo lo contrario; se puede ser un perfecto coronel, ponerse al frente de 2.000 hombres, cumplir perfectamente con su deber y no tener siquiera noción de cómo han de moverse 50 ó 100.000 hombres en un momento determinado; y, no obstante, con arreglo á vuestro proyecto, ese coronel, si tiene la suerte de llevar más años de servicio, ese sube y sube; y en cambio, otro coronel que entró un poco más tarde en la escala, con gran capacidad, hombre que no se entregó á las nociones rudimentarias de cultura que recibió en la Academia, sino que estudia con afán en revistas y obras militares, ese se estaciona en su carrera.

Yo recuerdo lo que ayer decía el Sr. Crespo de Lara, y lo corroboro, porque en aquella época era yo también estudiante, y, desdichadamente, contemplé lo que os voy á referir. Se salía de la Academia en un año, y los cursos eran de seis meses; se sufría examen de catorce asignaturas, y un compañero mío no pudo de ninguna manera recordar el nombre de las catorce. ¡Cómo sabría los textos, cuando no recordaba siquiera el nombre de las asignaturas! Todos los que hemos estudiado matemáticas sabemos que para aprender bien dos asignaturas, aritmética y álgebra, geometría y trigonometría, se necesita más de un año; y, sin embargo, allí se estudiaban catorce en seis meses.

Pues bien; quien haya continuado entregado á aquella dulce paz de no abrir más los libros, ese, por la fuerza automática de la edad, puede llegar arriba; quien se haya quemado las cejas en el estudio de las cuestiones militares, quien haya buscado en los textos extranjeros y en la experiencia de las guerras habidas en el mundo una fuente de saber para poder ponerla después al servicio de su Patria, ese puede quedar relegado, porque no hay órgano que le saque á luz, si no se encarga de ello la voluntad, que puede ser acomodaticia, ó caprichosa, ó equivocada, de un Ministro de la Guerra. Y para que eso no pueda suceder pido yo la prueba de capacidad de mando y de cultura militar, ya en maniobras, ya en informes ó estudios técnicos, por los procedimientos, en fin, que se siguen en Europa.

Ya que estamos en vena de sinceridad en este Parlamento, y no quiero constituir una excepción, permitidme que diga algo que si se refiriera á España, sería muy triste. No se refiere á España, sino á otra nación menos europea, pero no temáis que me atreva con la neutralidad, ni la infiera el más pequeño agravio, nombrando á ninguna Nación beligerante. Es una Nación, de cuyo nombre no quiero acordarme, que tenía en otro continente una guerra irregular, pero dura y sangrienta, para sostener territorios sobre los cuales creía tener derechos históricos; en aquellas luchas irregulares se habían prodigado enormemente las recompensas, y á todos los que tenían la suerte (perdonad el lapsus, quise decir desgracia) de recibir una herida, leve muchísimas veces, ó que habían entrado en fuego algunas veces también, les llegaba la recompensa, y así habían ascendido á jefes y á generales jóvenes oficiales que, unos por el apellido, otros por el entronque, otros por la simpatía personal de que gozaban, tenían todos gran influencia en los centros gobernantes de la metrópolis, y llegó un momento en que tuvo que

volver á tomar el mando de aquel territorio un viejo general que conocía el modo de pelear de aquellos indígenas, y había visto cómo generales jóvenes, impetuosos, partidarios de la vieja escuela, habían pretendido asaltar montes á pecho descubierta, y con su prestigio personal le fué preciso al viejo general en jefe contener desbandadas para que los indígenas no acuchillaran á sus soldados, que huían porque no comprendían aquellos métodos de guerrear, y, sobre todo, no tenían ninguna confianza en generales que se hacían matar de tal modo y que así sacrificaban á sus tropas. Y este viejo caudillo, perfecto conocedor de la manera de guerrear de los indígenas, cada mañana al levantarse, pensando en aquellos generales jóvenes que habían logrado que en un país pacífico antes de llegar ellos no se pudiese vivir ni transitar por los caminos sin que cayeran los soldados de la metrópoli cada día, si no á centenares, uno á uno, en una sangría suelta, que se prolongaba indefinidamente, este general, digo, exclamaba todas las mañanas: «¡A ver si hoy hará algún disparate alguno de nuestros Napoleones!» Así llamaba á los generales jóvenes, llenos de ardor é ímpetu, que confiaban entregando el pecho en triunfar de un adversario, al cual había que tratar de otra manera.]

Imaginad que esto pudiera aplicarse á España, y que el día de mañana nos encontrásemos con un Estado Mayor General que, con el ejemplo tomado, viendo que otros por este procedimiento habían triunfado, se compusiera todo él de generales que tuvieran el mismo concepto de lo que es la guerra que esos á quienes el viejo general de mi historia llamaba Napoleones; pensad en lo que ocurriría si preconizasen esos procedimientos con los cuales estuviesen encariñados, porque á ellos deberían su brillante carrera, y de buena fe los creyeran excelentes, y que los usaran para conducir al combate á un Ejército español contra ejércitos aguerridos, acostumbrados á luchar con la cautela, la previsión y todas las precauciones adoptadas en la guerra moderna. Es preferible ni pensarlo, pero por si acaso, mejor prevenirlo y evitarlo.

Volviendo á lo que decía—y perdonadme este inciso tan largo—, en España nos encontramos con el generalato tal como está, con los jefes tales como son; y aquí, con ese proyecto, si se convierte en ley, podremos ver cómo se retira, cómo se pasa á la escala de reserva, no á una segunda situación, á hombres de capacidad y cultura inmensas, y cómo, en cambio, continúan en la escala activa generales á quienes quizá no se podrá reconocer la misma competencia, aunque indudablemente tengan mayor vigor físico y un año menos; pero nosotros no nos hemos enterado hasta ahora de que el vigor físico sea indispensable, sobre todo que demuestre una superioridad para ascender á general. Me podréis decir: si eso sucediese, entonces eso se arregla como se hizo en Alemania, donde á un ilustre general como Hindenburg, que estaba retirado, se le llama y se le da el puesto de honor, el puesto de peligro, la mayor responsabilidad. Y yo os digo que eso, desgraciadamente, no se haría en España; porque si en España algún día tuviésemos la desgracia de que hubiera una guerra, si había 17 generales, más ó menos expertos, que estaban en situación de activo, ¿qué Ministro de la Guerra, qué jefe superior del Ejército se atrevería á decir: ninguno de vosotros me sirve para ese cargo y voy á buscar á un pobre viejo que ya está retirado para darle el mando supremo? Eso en España no sería posible; ni en Es-

paña sería posible publicar un decreto como el que se publicó en Francia respecto á Gallieni, diciendo que los años para Gallieni no corrían y continuaría en la escala activa á pesar de la edad, esa misma edad de sesenta y ocho años que vosotros fijáis como máxima. A mí me asusta, no lo extrañéis, que soy muy tímido, pero más tímido cuando las cosas no se refieren particularmente á mí, sino que se refieren á mi Patria, á mí me asusta pensar lo que podría suceder en ese caso. A vuestra consideración lo dejo, y del patriotismo del Parlamento espero que evite tales tristes perspectivas.

Problema concreto, concretísimo, que se tenía que haber resuelto, que no resolvéis de esa manera y que, á mi juicio, hacéis difícil con ese proyecto que se pueda resolver después, es el de que sobrando jefes y capitanes falten subalternos. Yo no me atrevo á leerlos la estadística, la tengo aquí, pero no quiero cansaros leyéndosla, sobre todo porque resultaría abrumadora, y más que abrumadora, entristecedora para nosotros, la comparación entre el número de jefes y oficiales que nos sobran y el que se tiene en todos los demás ejércitos. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: La he leído yo aquí en el mes de Febrero de este año.) De suerte, que tengo el honor de compartir en la misma opinión de S. S. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Está en el *Diario de las Sesiones*; no es nada nuevo.)

Pues bien, cuando parecía natural que lo primero que se hiciera fuese resolver esa dificultad, la dejáis aplazada, de tal suerte que, á mi juicio, después no se resolverá ya. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Entonces ¿lo mejor es no hacer nada?) Perdona S. S. Si lo que se hace sirve de obstáculo para el remedio del mal, es preferible no hacer nada, esperar que venga un espíritu valiente que acometa las reformas en toda su integridad. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Pues eso es no hacer nada.—*El señor Ayuso*: Mejor que hacerlo mal, es no hacer nada.—*El Sr. Salvatella*: Después de todo, eso es lo que va á ocurrir.) Yo creo que debe acometerse el problema en toda su integridad, pero no soslayarlo, ni aplazarlo, tomándolo á la inversa, ni empezando por el final.

Yo creo que sí puede y debe hacerse algo, y á mi juicio de provecho; por ejemplo: si el Gobierno creyese que no estaba lo bastante autorizado para aplicar la ley de amortizaciones, y dijese: yo necesito una ratificación de la Cámara para poder cumplir inmediatamente la ley de amortización y amortizar hasta el 50 por 100, ó más, yo tengo la seguridad de que la Cámara por unanimidad la otorgaría, y podría el Gobierno empezar á acometer esa reforma. Si dijese: yo necesito aprobar el proyecto de Estado Mayor para que el Estado Mayor me señale en seguida las plantillas que estime indispensables y adecuadas á las necesidades de España, yo tengo la seguridad de que el Congreso lo aprobaría, si se añadía lo siguiente: con la condición de que esas plantillas, en su relación con el número de hombres que podamos tener en activo y de los que después podamos movilizar, no exceda del promedio ó, si queréis, del máximo que tengan las naciones más fuertes de Europa.

Yo tengo por seguro que eso se concedería inmediatamente, y así tendríais en una mano el instrumento para amortizar en seguida las plazas sobrantes, y en otra mano el instrumento para crear el Estado Mayor, y para que éste al redactar las plantillas no se excediera de ninguna manera de nuestras necesidades, ni tampoco las dejara desatendidas por defecto.

Pero se han planteado las cosas de otra manera; yo cumplo con mi deber haciendo constar mi protesta en contra de eso, y he de cumplir á la vez con mi deber, haciendo constar mi protesta por otra cosa.

Hace años, en un debate que fué célebre, el de la primera escuadra, de cuyo resumen que se llamó sesión patriótica, me aparté porque comprendía mi insignificancia al lado de los ilustres oradores que en él tomaron parte, yo sostuve un punto de vista que únicamente compartieron otros Diputados de los que entonces constituíamos juntos la minoría de Solidaridad catalana; sostuve la opinión de que no se podía ir á la organización de un poder militar terrestre ni naval, si no era á base de propulsar la fuerza intrínseca de la Nación, su potencialidad económica, su capacidad productora agrícola é industrial; y lo que entonces dijimos, y mereció que se nos reprochara nuestro criterio de mercader, ahora lo dice con sus enseñanzas la guerra actual europea, mundial, que con más razón debe llamarse. Yo dije entonces que el poder militar no podía ser otro más que el módulo, la expresión, la síntesis, el reflejo de la potencia económica, de la potencia intrínseca de una Nación que irradiaba de su propia naturaleza. Hoy la guerra lo demuestra así, pero ya antes de comenzar la horrible tragedia, en un libro impreso en 1914, sostenía esto un tratadista militar, Audrillán, ved lo que aquí dice: «Con este régimen de Nación armada (después de decir que hoy los Ejércitos son la Nación armada, no son los Ejércitos de otros tiempos), las virtudes militares de un Ejército no son otra cosa que la resultancia de las virtudes cívicas de laboriosidad, de patriotismo, de progreso y de cultura del país en general, y así solamente una Nación podrá ser superior en el orden de fuerza militar á otra Nación, á condición de que sea superior á esa otra Nación en todas las demás manifestaciones de la vida».

Y cuando aquí, Sres. Diputados, llenos de ardor patriótico, deseando todos colaborar á esa magna empresa de reconstituir nuestras fuerzas militares, convencidos de que ellas han de ser trasunto fiel de la potencia de la nación y del vigor de la raza, se habla de la necesidad de recurrir con leyes económicas á encauzar y estimular las energías nacionales, se nos opone un veto, y el *non posumus*, que yo creo totalmente equivocado, por parte del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, nos hace caer en un profundo pesimismo. Tenían que haber precedido, y si no precedido, ya que desgraciadamente no se ha hecho, tenían que haberse discutido paralela y simultáneamente las reformas de carácter económico con las militares. ¡Ah, de qué sirve únicamente el número de hombres! Rusia, inagotable de hombres, dirigida por generales de gran valía, con un ejército compuesto por soldados que jamás retroceden si no reciben la orden de sus jefes, con una bravura extraordinaria, ha visto perder una gran parte de su territorio con 25 millones de habitantes. ¿Por qué? Porque esa nación no se había preocupado de los ferrocarriles estratégicos, ni de los medios de comunicación, ni de poner sus industrias al nivel de la poderosa industria alemana; y entonces, no los hombres, sino los ferrocarriles, los caminos, las industrias, para producir municiones, para abastecerlos de armamento, para suministrar víveres, representan el elemento principal y hacen ese efecto, y Rusia tiene que sufrir en este momento las consecuencias, y trata de reponerse inmediatamente de ferrocarriles, de industrias, de caminos, de fuentes de riqueza. Inglate-

rra misma, ¿qué sería de ella si no fuese por su potencia económica é industrial? Con 180.000 hombres contaba como fuerzas disponibles del cuerpo expedicionario, y, sin embargo, hoy puede hacer frente á los dos grandes imperios ¿gracias á qué? A que lo que no tenía, en virtud de su potencia intrínseca, de su riqueza, de su industria, de su potencia económica, que era un gran ejército, ni grandes armamentos, lo ha ido creando rápidamente, y, además, ha podido prestar ayuda económica, dinero, nervio de la guerra á sus aliados.

Si aspiráis á realizar la obra patriótica de organizar nuestras fuerzas militares creando un Ejército capaz de convertirse en la Nación armada, si desgraciadamente llegase el caso, pero no un Ejército que sea para la Nación lo que una armadura pesada para un cuerpo débil, que en lugar de escudarle y protegerle de los ataques, entorpece sus movimientos y le ahoga con su opresión, sino el instrumento de defensa de la integridad nacional, para eso preocupáos de la economía y de la riqueza nacional, poned á discusión simultánea esos proyectos y para esa obra de conjunto tengo por seguro que no habrá mayoría ni minorías, ni diferencia de ideas políticas, porque para esa obra habría únicamente españoles. (*Muy bien en las minorías.—El orador es muy felicitado.*)

El Sr. JORRO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Han transcurrido ya las horas de sesión, y reservaré á S. S. la palabra para mañana. Se suspende esta discusión. La Comisión ha retirado en la sesión de ayer los artículos 11 al 16 del dictamen para presentarlos en el acto nuevamente redactados, habiendo quedado ayer mismo señalados al orden del día de hoy; y como los Sres. Weyler, Crespo de Lara, Amado, Conde de Pinofiel, Alvarez (D. Melquiades) y La Morena, tenían presentadas enmiendas á los citados artículos retirados, la Mesa les ruega manifiesten si las mantienen como presentadas á los de nueva redacción, á fin de que el Congreso tenga por reproducidas dichas enmiendas.

Nombrado el Sr. D. Leopoldo Matos gobernador civil de Barcelona por Real decreto fecha 30 de Octubre próximo pasado, del que se dió cuenta al Congreso en sesión del día 5 del corriente, la Presidencia, en cumplimiento del deber que le impone el artículo 209 del Reglamento, hace constar que el Sr. Matos cesa de hecho en el cargo de Diputado á Cortes.»

El Congreso quedó enterado de la siguiente nota de Secretaría dando cuenta de los nombramientos hechos y de las proposiciones de ley cuya lectura habían autorizado las Secciones en su reunión de esta tarde:

Para el proyecto de ley remitido por el Senado sobre ferrocarriles secundarios y económicos:

Sres. Martínez Acacio.
Gamazo (D. Juan Antonio).
Calderón (D. Abilio).
Rodríguez (D. Leonardo).
Gil de Biedma.
Méndez Vigo.
Wais.

Para la Real orden del Ministerio de Fomento sobre concesión de un ferrocarril que, partiendo del kilómetro 42 del de Zafra á Huelva, termine en Bodonal de la Sierra:

Sres. Marqués de la Frontera.
García de Polavieja.
Conde de Pinofiel.
González Llana.
Martín Vázquez.
Luna Pérez.
Albarrán.

Para el proyecto de ley fijando las fuerzas del Ejército permanente para el año 1916.

Sres. Gutiérrez de la Vega.
Tur.
Seoane.
Amat.
Díaz Caneja.
Méndez Vigo.
Alvarado (D. Luis).

PROPOSICIONES DE LEY

Del Sr. Nougés adicionando un párrafo al artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento civil. (*Véase el Apéndice 6.º á este Diario.*)

Del Sr. Pedregal concediendo una subvención para contribuir á la erección de un monumento en Avilés á Pedro Menéndez de Avilés, conquistador de La Florida. (*Véase el Apéndice 7.º á este Diario.*)

Del Sr. Maciá concediendo una pensión á los supervivientes del Cuerpo expedicionario de voluntarios catalanes á Cuba en 1869. (*Véase el Apéndice 8.º á este Diario.*)

Del Sr. Alonso Castrillo concediendo prórroga para que puedan solicitar la gran cruz de San Fernando los representantes legales del teniente de infantería D. Juan López Bustamante. (*Véase el Apéndice 9.º á este Diario.*)

Del Sr. Nougés y otros prohibiendo la enajenación de embarcaciones abanderadas en España mientras dure la guerra europea. (*Véase el Apéndice 10.º á este Diario.*)

Del Sr. González Vilart considerando la ciudad de Igualada comprendida en la base 7.ª de la ley de reformas de los servicios de Correos y Telégrafos de 14 de Julio de 1909. (*Véase el Apéndice 11.º á este Diario.*)

Del Sr. Antón del Olmet concediendo una pensión de 7.500 pèsetas anuales al poeta mejicano D. Amado Nervo. (*Véase el Apéndice 12.º á este Diario.*)

Del Sr. Ayuso y otros suspendiendo la ejecución de una sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo en 5 de Abril del corriente año (con excepción de las Secciones primera y quinta, que niegan su autorización). (*Véase el Apéndice 13.º á este Diario.*)

Asimismo quedó enterado el Congreso:

De un mensaje del Senado participando haber aprobado el dictamen de Comisión mixta sobre concesión de pensiones á los supervivientes de la guerra de Africa de 1859 á 1860;

De las comunicaciones en que participaban haberse constituido, nombrando presidente y secretario á los señores que al indicar cada una de ellas se expresan, las siguientes Comisiones:

Para dar dictamen acerca del proyecto de ley de Ferrocarriles secundarios y económicos: señores Calderón Rojo y Martínez Acacio;
De Peticiones: Sres. Picón y Squella.

De una comunicación del Sr. D. José Vignote, participando, á los efectos del art. 31 de la Constitución, haber sido nombrado abogado fiscal del Tribunal Supremo.

El Sr. Secretario anunció que el Sr. Vignote, cesaba en el cargo de Diputado.

Se leyó, anunciándose que pasaría á la Comisión de peticiones una exposición presentada por D. Ricardo Pradels García-Muñiz solicitando mejoras en la situación de los profesores de Gimnasia.

Se leyó, anunciándose que se comunicaría al señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, el siguiente ruego formulado por escrito por el Sr. Vincenti:

«Ruego al Sr. Presidente se digne comunicar al Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes lo siguiente:

Deseo se manifieste á la Cámara el número de profesores y catedráticos interinos que existan en los diversos centros docentes.

Número de maestros interinos y de Escuelas vacantes.

Número de cátedras vacantes en España.

Número de profesores y catedráticos que no se hallen en sus puestos.

Todos estos datos pueden estar en la Cámara, en el término de cuarenta y ocho horas, pidiéndolos por telegrafo á las secciones de primera enseñanza, inspectora y directora de Escuelas especiales é Institutos y rectores de las Universidades.

Palacio del Congreso 27 de Noviembre de 1915.—Eduardo Vincenti.»

A propuesta del Sr. Presidente, el Congreso acordó que se procediera á la elección parcial de un Diputado á Cortes en cada uno de los distritos de Gaucín (Málaga) y Las Palmas (Canarias), vacantes por haber cesado en el cargo de Diputado los Sres. D. José Vignote y D. Leopoldo Matos.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa, anunciándose que se señalaría para su discusión, los siguientes dictámenes de la Comisión general de presupuestos:

Sobre los gastos de las Obligaciones generales del Estado para 1916; (*Véase el Apéndice 14.º á este Diario.*)

Sobre los gastos de la Sección 1.ª de las Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Presidencia del Consejo de Ministros». (*Véase el Apéndice 15.º á este Diario.*)

Igualmente se leyó, y quedó sobre la mesa, un voto particular de los Sres. Cobián y Fernández de Córdoba y Suárez Inclán relativo al presu-

puesto de Obligaciones generales del Estado.
Véase el Apéndice 16.º á este Diario).

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para el
lunes: Los dictámenes y voto particular que se
han leído y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y treinta minutos.